



Universidad del Aconcagua

EVALUADA POR CONEAU DESDE 1965 | MENDOZA | ARGENTINA

FACULTAD DE PSICOLOGIA

LICENCIATURA EN MINORIDAD Y FAMILIA

**TEMA: “TRANSGRESORES LEGALES DE LA LEY
BENEFICIADOS POR EL ARTICULO 76 BIS DEL CODIGO
PENAL ARGENTINO”**

Alumna: Alejandra Lehmann

Director: Lic. Jorge Nicolás Cortéz

Mendoza, Julio 2.012

HOJA DE EVALUACION:

TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

VOCAL:

VOCAL:

PROFESOR INVITADO: Lic. Jorge Nicolás Cortéz

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad conocer el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba o también conocida como la PROBATION aplicado en la SEPTIMA CAMARA DEL CRIMEN del PODER JUDICIAL de la PROVINCIA DE MENDOZA. Dicha investigación buscó conocer si los imputados tienen la información correcta a cerca de los beneficiados que implica la aceptación de este instituto penal.

El artículo 76 bis o probation del Código Penal, es un beneficio que se le otorga a las personas que se encuentran imputadas de un delito, es decir son penalmente responsables de haber ido en contra de las normas sociales y se ven beneficiadas con el por el articulo en cuestión.

El pedido de la probation es solicitado por el defensor de el imputado/a, así sea particular o el abogado que le proporciona el estado. Una vez solicitado el beneficio, tiene que expedirse de sobre esta solicitud la fiscal de cámara, quien dictaminará a favor o no al pedido de la suspensión de juicio a prueba. Este beneficio si es concedido suspende el debate hasta un periodo máximo de tres años. En este lapso de tiempo se debe hacer un control que lo realiza dirección de promoción del liberado, quien comunica si el imputado/a hizo o no la presentación mensual y cumplió con las reglas de conducta que el tribunal impuso en el momento de dar el beneficio del articulo 76 bis.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente podemos detallar a continuación los objetivos de la presente investigación:

Objetivo General:

Indagar si en el proceso penal implementado en la Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene conocimiento pleno del procedimiento y consecuencias al prestar conformidad en que se aplique en su proceso el beneficio establecido en el art. 76 bis del Código Penal

Objetivos Específicos:

- a) Conocer el procedimiento implementado por el art. 76 bis del Código Penal**
- b) Detectar si existe carencia o falta de información en el infractor legal al momento de la aceptación de la probation**

La hipótesis de trabajo es:

“En el proceso penal implementado en al Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene pleno conocimiento del procedimiento y consecuencias que conlleva la aceptación de la aplicación del art. 76 bis del Código Penal”

El presente trabajo de investigación en relación al marco teórico esta dividido en tres capítulos:

En el primer capítulo definiremos el artículo 76 bis del Código Penal, también llamado Probation, sus alcances, la finalidad mismo y la plena conformidad de los jóvenes imputados en conocer completamente sus derechos , tener la información precisa y exacta garantizando el debido proceso.

En el segundo capítulo abordaremos la importancia de la familia, las funciones de la familia, su estructura familiar, el sistema familiar que quiera o no son la influencia mas poderosa y directa que tienen los hijos entre otros conceptos de relevancia, como el de familia funcional, familia disfuncional o familia multiproblemática Es por eso, que es necesario que la comunicación, entre los miembros, el poder tener tiempo para compartir las experiencias de los hijos, las dudas que pueden ir surgiendo en el transcurso de su vida y así, pueda adquirir, autonomía, competencia social,

Por último, analizaremos el concepto de adolescencia, la juventud o “adolescencia tardía” del joven en conflicto con la ley penal, en el cual se analizaran conceptos como la carrera delictiva, la conducta delictiva, resiliencia, vulnerabilidad la construcción de la identidad, la influencia de los pares, los medios de comunicación,, Factores Protectores, Factores de riesgo habilidad social, Teoría Ecológica de Bronfenbrenmer, Desarrollo Moral según L.Kohlberg

Summary

The present research aims to know the benefit of Trial Suspension Test, also known as the PROBATION applied in the Seventh JUDICIARY CRIME of the province of Mendoza. This study sought to determine whether defendants have the right information about the recipients who constitutes acceptance of the institute criminal.

Article 76 bis of the Penal Code or probation, is a benefit that is given to people who are charged with a crime, that is criminally responsible for having gone against social norms and are benefited with the item in question.

The order of probation is requested by the defender of the accused / a, whether individual or the attorney for the state provides. Once applied for the benefit, must be issued on the request of the prosecutor camera, who dictate in favor or not to order the suspension of judgment-proof. This benefit is granted if suspended the discussion until a maximum period of three years. During this period of time to do a control that is done to promote the release direction, if the person who communicates / a presentation made or monthly and met the rules of conduct that the court imposed at the time of giving the benefit Article 76 bis.

Given the foregoing then we can detail the objectives of this research:

General objective:

Find out whether deployed in criminal proceedings in the Seventh Crime legal offender has full knowledge of the procedure and consequences to provide conformity in the application in the process the benefit provisions of art. 76 bis of the Penal Code

Specific Objectives:

- a) To know the procedure implemented by Art. 76 bis of the Penal Code
- b) Identify if there is a lack or absence of information on the legal offender at the time of acceptance of the probation

The working hypothesis is:

"In the criminal process implemented in the Criminal Appeals Seventh legal offender is fully aware of the procedure and consequences associated with acceptance of the application of art. 76 bis of the Penal Code "

The present research on the theoretical framework is divided into three chapters:

In the first chapter we define the Article 76 bis of the Penal Code, also called Probation, scope, purpose thereof and full compliance of young people charged in fully know their rights, have accurate information to ensure due process.

In the second chapter will discuss the importance of family, family roles, family structure, the family system you want or are not the most powerful and direct influence with the children and other relevant concepts, such as functional family , family dysfunctional or multiproblem family's why, it is necessary for communication between members, to have time to share the experiences of children, the doubts which may arise in the course of his life and thus, may acquire , autonomy, social competence,

Finally, we discuss the concept of adolescence, youth or "late adolescence" of youth in conflict with the law, which will analyze concepts such as career criminal, criminal behavior, resilience, vulnerability construction of identity, influence of peers, media, Protective Factors, Risk factors social skills, Bronfenbrenmer Ecological Theory, Moral Development as L.Kohlberg

Dedicatoria

Al Lic. Jorge Nicolás Cortéz por su apoyo incondicional en todos estos años que he transitado en esta facultad.

A mis seres queridos: Dr. Jorge Lázzaro, a mi familia y en especial a mis hijos Juan Cruz y Matías.

Índice

Título.....	pág. 01
Hoja de Evaluación.....	pág. 02
Resumen.....	pág. 03
Summary.....	pág. 05
Índice	pág. 08
Introducción.....	pág. 11
Capitulo 1 Criminología, distintos conceptos y teorías.....	pág. 13
El delito y la actualidad.....	pág. 14
Lenguaje Técnico.....	pág. 15
Definición de Criminología.....	pág. 18
Criminología: Modelos explicativos de la conducta delictiva.....	pág. 18
Características del positivismo.....	pág. 18
Defectos epistemológicos del positivismo.....	pág. 19
Criminología Positivista.....	pág. 19
Características de la Criminología Positivista.....	pág. 20
Fantasmas amenazadores.....	pág. 20
Relatividad del delito.....	pág. 20
Cifra Negra del delito.....	pág. 21
Delitos de cuello blanco (DCB).....	pág. 21
Conducta delictiva versus conducta desviada.....	pág. 23
Criminología del paso al acto.....	pág. 25
Criminología radical.....	pág. 25
Control social.....	pág. 26
Misión y meta de la criminología.....	pág. 27
Modelos biológicos.....	pág. 29
Criminología positivista por Lombroso.....	pág. 29
Criminología positivista por Ferri.....	pág. 29
Criminología positivista por Garofalo.....	pág. 29
Modelos biológicos. Di Tulio.....	pág. 30
Modelos sociológicos.....	pág. 31

A.- Teoría estructural funcionalista o de la anomia.....	pág. 31
Teoría de la anomia.....	pág. 32
Critica a la Teoría de la anomia.....	pág. 33
B.- Teorías ecológicas. Escuela de Chicago.....	pág. 33
C.- Teorías de las subculturas.....	pág. 34
D.- Teorías psicológicas. Teorías del proceso social.....	pág. 35
E.- Teoría del aprendizaje social.....	pág. 36
Criminología de la reacción social.....	pág. 36
Criminología interaccionanista. Becker.....	pág. 36
Modelos psicológicos.....	pág. 38
Victimología.....	pág. 40
Capitulo 2 Familia.....	pág. 43
1.- La familia.....	pág. 44
1.1.- Evolución.....	pág. 44
1.2.- Funciones de la familia.....	pág. 46
1.3.- La familia como sistema relacional.....	pág. 47
1.4.- La familia como sistema en constante transformación.....	pág. 47
1.5.- La familia como sistema activo que se autogobierna.....	pág. 47
1.6.- La familia como un sistema abierto en interacción con otros sistemas.....	pág. 47
1.7.- Estructura familiar.....	pág. 48
2.- Familias multiproblemáticas.....	pág. 50
2.1.- Transmisión de Valores.....	pág. 54
Huérfanos Modernos.....	pág. 56
Valor de los límites.....	pág. 57
Capítulo 3 Adolescencia “Etapa de crecimiento y desarrollo”.....	pág. 60
Historia.....	pág. 61
El desarrollo de la identidad.....	pág. 66
Etapas del desarrollo moral según L. Kolberg.....	pág. 69
Nivel 1 Preconvencional (0-9 años).....	pág. 70
Nivel 2 Convencional (10 a 20 años).....	pág. 71
Nivel 3 Postconvencional (desde los 20 años).....	pág. 71
Factores de riesgo y protectores.....	pág. 76
Factores de Riesgo.....	pág. 76

Inicio de la delincuencia.....	pág. 76
Factores protectores.....	pág. 79
Capitulo 4 Metodología.....	pág. 82
Instrumento metodológico.....	pág. 82
Objetivo general y específicos.....	pág. 83
Hipótesis.....	pág. 83
Observación.....	pág. 83
Entrevista.....	pág. 84
Selección de la muestra.....	pág. 85
Trabajo de campo.....	pág. 85
Preguntas de investigación.....	pág. 86
Capitulo 5 Análisis de datos.....	pág. 87
Capítulo 6 Conclusión.....	pág. 91
Capitulo 7 Propuesta.....	pág. 95
Bibliografía.....	pág. 99
Anexo.....	pág. 100

Introducción

El presente trabajo intenta analizar el beneficio que otorga el art. 76 bis del Código Penal (incorporado por Ley 24.316, art. 5) y su aplicación efectiva en el ámbito judicial de la Provincia de Mendoza. El mencionado beneficio se le concede a la persona que es imputada, es decir, penalmente responsable de haber cometido un delito. Este instituto, también llamado probation, se concede a las personas como ya se mencionó que intervinieron en la comisión de una infracción y se ven beneficiadas por el artículo en mención.

Surge el interés de investigar esta situación a partir de un interrogante ¿existe falta de información en la persona imputada al prestar el consentimiento pleno y absoluto al aceptar cumplir con las condiciones que impone el art. 76 bis del C.P. donde se detallan las reglas de conductas a seguir?.

Cuando hablamos de reglas de conductas, hablamos que durante el tiempo en que la persona imputada se encuentre sometida al cumplimiento de estas reglas, no podrá realizar como por ejemplo obtener el certificado de buena conducta, algo necesario para poder acceder a un empleo. Estas pautas entre otras será abstenerse de beber bebidas alcohólicas, residir en el mismo domicilio, no verse involucrado en otro delito, someterse en caso de ser necesario a un control psicológico, además según lo establezca el tribunal el beneficio puede ser de uno a tres años dependiendo de la gravedad del delito. Este corresponde ser solicitado por el abogado defensor, sea particular o del Estado, del infractor legal y es quien debería explicarle cuales son los beneficios y consecuencias al ser admitido el beneficio mencionado al imputado.

Se aplica a personas que han cometido delitos leves como por ejemplo lesiones (art. 89 del C. Penal), coacciones, daño (art.183 del C.Penal), robo (art. 164 del C. Penal), hurto (art. 162 del C.Penal), amenazas, resistencia a la autoridad entre otros. Ahora bien, el infractor legal también tiene que conocer que durante el cumplimiento de la conducta establecida en el art. 76 y se involucrara en otro acto delictivo, se interrumpiría en forma inmediata del beneficio y se encontraría en una situación diferente:

a).- Si es la primera vez que obtiene el beneficio se podría conceder una extensión de la suspensión del juicio a prueba si la fiscalía lo considera oportuno, continúa la causa penal su curso normal

b).- Si es la segunda vez que obtiene el beneficio y la fiscalía considera inoportuno la extensión quedaría esperando turno para el debate en el juicio oral.

Como vemos es de suma importancia saber si en la actualidad existirían casos en que el infractor legal no posee, desconoce o tiene falta de información de las consecuencias que le trae aparejado la aceptación del mencionado beneficio y el cumplimiento de las reglas impuestas.

Capítulo 1
Criminología, distintos conceptos y
teorías

El Delito y la actualidad

En la actualidad se ha arraigado la violencia de tal manera que aquellas situaciones que hace algunos años resultaban excepcionales como las peleas de bandas, abusos, etc., hoy en día suceden a diario pasando desapercibidas en los patios de las escuelas, eventos sociales, etc.

Las repuestas más primitivas del hombre son consideradas como “naturales” o lo que es peor “normales” a estos tiempos. Si bien la violencia es inherente a la naturaleza biológica del hombre, su instinto gregario base biológica de la socialización es tan constituyente y determinante como el agresivo.

El delito tiene sus raíces en las muchas formas de manifestación que tiene la agresión, la violencia intrafamiliar, con ese continuum que va desde la calificación sutil al abuso brutal. La situación socioeconómica que incluye desde la imposibilidad de acceder a la atención hospitalaria digna hasta la increíble ambigüedad de ser víctima y victimario. La violencia de las políticas institucionales que abarcan desde la absurdidad del derecho selectivo a la implicabilidad de las leyes (con la injusticia que ello conlleva).

Por ello la lucha contra las formas de violencia es el primer escalón en la dura y a veces infructuosa labor contra la delincuencia. Disminuir este flagelo social es tarea preventiva por excelencia. Los niños y los jóvenes que incurren en conductas delictivas y desviadas, son indudablemente víctimas del sistema familiar y social.

El trabajo de tratamiento de reinserción de los jóvenes desviados y transgresores legales, sólo podrá realizarse si se conoce en profundidad cómo es el joven y de que modo se ve inmerso en esta situación. En definitiva como se gesta la conducta desviada y que tipo de familia, sociedad y política criminal intervienen como co-constructores del delito.

El análisis institucional de los sistemas de control permite conocer las acciones tendientes a recuperar al joven como así también a victimizarlo. El saber sobre las bases sociológicas que proporcionan las grandes escuelas criminológicas permite entender el estado actual de la política criminal respecto de los jóvenes y el gran tema de discusión que se plantea con la edad de ininputabilidad de los mismos.

Para comprender minuciosamente la temática que nos compete es fundamental reconocer la violencia social el germen de la delincuencia. Es por ello que esta investigación reconoce al delincuente juvenil como víctima-victimario. El conocimiento de las organizaciones y normas internacionales de protección a la víctima permitirá orientar a padres y jóvenes en la protección que las leyes proporcionan en un sistema idóneo para contener los daños sufridos y así prevenir futuras nuevas conductas delictivas y generar programas de prevención y tratamiento.

Es algo cotidiano escuchar que la delincuencia se esta adueñando de nuestros hogares, que los jóvenes están cada vez mas difíciles de manejar, que los límites no funcionan y que cada vez son mas violentos los enfrentamientos que se producen en la escuela, a la entrada o salida de los lugares donde suelen ir a divertirse estos jóvenes que se encuentran en un periodo de transición, en una búsqueda de la identidad en vez de la construcción de la misma. Estas ideas están instaladas en nuestra sociedad y son más que un motivo razonable para preocuparse.

Esta franja importante de población joven sin posibilidades futuras queda desvalida ante la sociedad, lo que amplía la tendencia hacia la necesidad de delinquir para hacer frente al sustento, a lo que se suma que en muchos casos son los propios padres los que obligan o incentivan a cometer delitos, en la seguridad de que las leyes son mas contemplativas con los jóvenes.

Por la crisis económica o por la falta de valores que va ganando a algunos sectores de la sociedad en los últimos tiempos se ha multiplicado la participación de jóvenes en robos, asaltos entre otros delitos como coacciones, amenazas abuso sexual simple etc., como así también influye la expansión de la drogadicción entre los jóvenes y el narcotráfico como fuente de ocupación de ingresos.

Lenguaje Técnico

Con la finalidad de que el lector se familiarice con el lenguaje técnico que se utilizará en el presente trabajo se detallan a continuación los conceptos que se utilizaran en nuestra investigación y cuenta con la información necesaria para su comprensión se hace necesario definir los siguientes términos:

Probation: Es un instituto o beneficio estipulado en el Código Penal en su artículo 76 bis, en el que se le otorga un periodo de prueba, de oportunidad. La Suspensión de Juicio a Prueba es una oportunidad que se le provee joven o adulto sea mujer u hombre en el deberá someterse a ciertas reglas de conducta que el Tribunal y la Fiscal de Cámara deberán estar de acuerdo al otorgar dicho beneficio, solicitado por su defensor sea particular ó Defensor de Pobres y Ausentes.

Código Penal: El Código Penal es donde se encuentran tipificados todos los delitos desde los mas graves hasta los leves, como por ejemplo amenazas, coacciones, Resistencia a la autoridad, abuso sexual, hurto, robo simple, lesiones entre otros.

Suspensión del Juicio a Prueba: También llamada Probation o Beneficio, como ya mencionamos anteriormente, es una oportunidad que le otorga el Código Penal en su artículo 76 bis.

Imputado: Es aquella persona que se ha logrado identificar como autor penalmente responsable en la comisión de un delito.

Infractor Legal: También llamado imputado.

Conducta delictiva: Acción una agresión a una persona física

Carrera delictiva: El estudio de los episodios concatenados de acciones delictivas, llevadas a cabo por un individuo o a lo largo del período de su vida criminalmente activo. Las carreras delictivas tienen un inicio, un desarrollo y, muchas de ellas un final.

Desarrollo Moral según L. Kohlberg: Se entiende como la “capacidad de la persona de elaborar juicios morales, de comprender la idea de norma social y de presentar un comportamiento moral en función de dicha idea de norma”

Teoría Ecológica de Bronfenbrenmer: El enfoque ecológico de Bronfenbrenmer, ofrece una de las bases mas más importantes en las que se asienta la psicología evolutiva actualmente. Y no solo esta materia, sino también es referente áreas del conocimiento como son la sociología y las ciencias políticas.

Transgresor Legal: Es todo joven o adulto al que se le ha imputado la comisión de un delito o se le ha considera culpable de la comisión de un delito

Defensor particular: Es aquella persona sea hombre y mujer que defiende aun imputado/a en el que se abonan honorarios que los fija el profesional y el imputado/as debe abonarle.

Anomia: En las ciencias sociales, la anomia es la falta de normas o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos lo necesario para lograr las metas de la sociedad. Se trata de un concepto que ha ejercido gran influencia en la teoría sociológica contemporánea. El término (etimológicamente sin norma) se emplea en sociología para referirse a una desviación o ruptura de las normas sociales, no de las leyes (esto último es delito).

Competencia Social: conjunto de habilidades que se ponen en juego al enfrentarse a situaciones interpersonales, implica un grado de eficiencia en el ámbito interpersonal que incluye interacciones exitosas con los demás y un comportamiento que se adecua a las normas que regulan la interacción social: respeto hacia los propios derechos y hacia los derechos de los otros.

Defensorías de Pobres y Ausentes: Actualmente existen dieciocho defensores de pobres y ausentes en materia penal, es un beneficio que se le da a las personas imputadas de litigar sin gastos, es decir el Estado se hace cargo de los honorarios de esos profesionales que desempeñan del mismo modo sus funciones que los defensores particulares

Delito: Es cometer una conducta, acción u omisión típica descrita por la ley, antijurídica, es decir, contraria a la ley y culpable a la que le corresponde una sanción denominada pena con condiciones de punibilidad

Debate Oral y Publico: El es una audiencia en el que están las partes necesarias para poder dictar sentencia, debe estar la que preside el debate, es decir uno de los tres miembros que integran la Cámara según la complejidad del delito esta compuesto por los tres camaristas o tribunal colegiado o puede ser unipersonal, es decir la presencia de uno de los camaristas. Además, debe contar con la presencia de la Fiscal de Cámara quien es la persona que acusa y tiene las pruebas necesarias para poder pedir una condena o no. El imputado parte indispensable para que haya un debate y la defensora/or del imputado.

Audiencia Previa: Actualmente se ha implementado la audiencia previa, donde las partes mencionadas pueden solicitar la suspensión de juicio a prueba o pedir el termino que dicta el Código Procesal Penal para el ofrecimiento de prueba.

Definición de Criminología

A fin de continuar con la temática planteada debemos como primera medida definir que entendemos y el origen del termino *Criminología*. El vocablo parece que fue inventado por el antropólogo francés Paul Topinard (1830-1934), pero sólo cobra notoriedad con el libro así llamado de **Raffaele Garofalo** (1851-1934), uno de los monumentos fundamentales del positivismo penal italiano. Además en esta obra se entiende la Criminología de una manera amplia “como la ciencia general de la criminalidad, incluyendo la sanción”. Manuel de Ricota, “Elementos de la Criminología”, Universidad de Valparaíso.

El origen de la criminología es muy moderno: suele filiarse en los años setenta de la centuria decimonona, con la obra de **Lombroso** (fundador de la Criminología), esto no quiere decir que en ese momento culmina, y adquiere o empieza a adquirir con cierta propiedad rigor científico, una inveterada propensión del espíritu humano a explicarse casualmente el comportamiento de los hombres, y de manera señalada el delito, que origino un largo proceso de esfuerzos por descubrir las causas de la delincuencia, proceso en realidad más que milenario, pero que se acentúa, se hace continuo y va cobrando impulso, racionalidad y coherencia a partir del siglo XV.

Tanto el termino Criminología como el saber denominado con él son jóvenes; por lo cual debe comprenderse que se diste mucho de cualquier acuerdo y firmeza acerca de su real y efectiva significación y entidad.

Así, como se ha hecho un repaso histórico de los comienzos de la criminología, su principal fundador, como sus principales discípulos podemos detallar las distintas posiciones de la materia en cuestión y las distintas posiciones teóricas respecto de la temática planteada

Criminología: Modelos explicativos de la conducta delictiva.

Características del Positivismo

Cabe señalar que las características intrínsecas del movimiento positivista van a caracterizar a la criminología Positivista:

Consideración de la realidad como algo dado, algo que existe mas allá del sujeto cognoscente y se puede conocer. Conocer implica desentrañar la relación causa-efecto para poder así establecer leyes.

Se considera que el conocimiento objetivo es posible, ya que el sujeto cognoscente no esta incluido en la realidad que observa. Es por esto que se considera que la ciencia es neutra y objetiva.

El investigador descubre la realidad y establece relación causa-efecto entre los diferentes fenómenos. El investigador esta fuera de lo que observa.

Defectos Epistemológicos del Positivismo

A partir de la observación de hechos aislados que se repiten elabora leyes generales (generalización).

Sostienen una concepción mecanicista de la vida social. No reconocen que las ciencias naturales son diferentes de las ciencias sociales. A tal hecho social no le sucede un hecho social específico, es impredecible.

La ciencia no es neutra objetiva, ya que la ideología del sujeto cognoscente esta implicada en el resultado de la investigación. Esto ocurre ya que el investigador es parte de la realidad que investiga.

No es una postura critica, es decir que no intenta analizar el origen último de los problemas, se conforma con describir la realidad no la cuestiona.

Además de conocer la critica del positivismo, es necesario poder detallar las características de la criminología Positivista y como surge para poder seguir ampliando en detalle otros conocimientos que son útiles.

Criminología Positivista

La Criminología positivista surge como una frente a la Escuela Clásica del Derecho. Esta última se dedico medianamente del delincuente pero no se concentro e en él, ya que circunscribía su objeto a una tarea lógica-deductiva. No se interesaba en los seres humanos.

La Criminología Positivista nace con la aparición del libro “El hombre delincuente” de Lombroso en el año 1.876. Se la considera como la primera forma de hacer criminología y se centra en el hombre delincuente.

Características de Criminología Positivista:

1- Existen conductas que se consideran malas en si, penadas por normas que son el producto del consenso colectivo.

2-Centra su interés en el en el hombre delincuente, al cual considera diferente o anormal. Su finalidad es conocer aquellos rasgos de quien pasa al acto delictivo buscando una explicación causal.

3-La finalidad de la Criminología Positivista es “readaptar”, “modificar” al delincuente para que se adecue a los valores de la realidad oficial..

4-considera que la ley penal es la realidad establecida y que refleja los intereses del grupo. No a cuestiona.

5-Representantes Lombroso, Ferri, Garofalo.

Una de las importantes criminólogas en la actualidad es la reconocida Lolita Aniyar de Castro hace una crítica respecto a la Criminología Positivista, la cual me parece muy asertiva desde el punto de vista que ella hace diferencias en los estudios realizados por la Criminología Positivista.

Aniyar de Castro señala que los estudios realizados a la criminología positivista fueron realizados sobre la población de reclusos, sin embargo esta no es una muestra representativa de la población delictiva total.

La nombrada hace referencia hacer referencia a tres “fantasmas” como ella los denomina en los cuales distingue lo legal, de lo aparente y de lo real lo cual trasladado a la realidad social son muy asertivos en las definiciones que refiere.

Señala **tres fantasmas amenazadores** de la seriedad científica de la criminología positivista:

1-Relatividad del delito

El delito es una entidad variable en tiempo y espacio; la organización social determina que conducta es considerada delito en un momento dado. No todo delito fue considerado como tal en todo momento y lugar.

2-Cifra negra del delito

Considera que las estadísticas no son representativas de la población delictiva total. Aniyar de Castro habla de:

1-Criminalidad Legal:

Que es aquella registrada en las estadísticas oficiales, incluye sólo los casos con sentencia firme

2-Criminalidad aparente:

Aquella conocida por los organismos de control social pero que no aparecen en las estadísticas (casos sin sentencia firme, casos donde no se encontró el autor).

3-Criminalidad real:

Es la cantidad de delitos que realmente se cometen en un momento determinado. Cabe señalar que muchas veces la víctima no denuncia (por ignorancia, temor, represalias, por desconfianza a la policía et.) la policía no investiga (por ejemplo casos sin víctima visible como el aborto o abuso de drogas, por jerarquización de casos; por presiones de poder.

En función de lo antes señalado define a la cifra negra como la diferencia entre la criminalidad aparente y la criminalidad real.

3-Cifra dorada del delito de cuello blanco (CDB)

Sutherland define el concepto de DCB en 1.949

Delitos de cuello blanco (DCB) es aquello sancionable por el Código Penal, que ocasiona un daño a la comunidad, llama la atención sobre actos no estudiados por la criminología. La criminología se ha interesado por aquellos hechos sancionados por el Código Penal. Algunos ejemplos de DCB: evasión de impuestos, quiebras fraudulentas, malversación de fondos públicos, corrupción de altos funcionarios, guerras coloniales o imperialistas, violación leyes aduaneras o de la salud pública etc..

Señala que la cifra dorada incluye aquellos actos cuyos actores detentan poder político y económico y lo ejercen impunemente lesionando los ciudadanos a favor de su anarquía.

Es interesante mencionar algunas características de estos delitos para saber diferenciarlos de los delitos antes mencionados:

- Autor: alto status social y económico
- Acto: cometido en el ejercicio de su profesión
- No puede explicarse por pobreza, falta de educación o inteligencia
- Cifra negra enorme
- Dificultad para descubrirlo y sancionarlo
- Reacción social: indiferencia no estigmatización

Implementación diferencial de la ley. Los delitos de cuello blanco (DCB) son juzgados por tribunales de hacienda y sus sanciones son multas o inhabilitación. Sus autores no conocen la cárcel.

DCB tiene un alto costo individual, social, moral

Explicación:

- 1-teoría de la asociación diferencial, aprendizaje de la conducta delictiva y las técnicas de comisión
- 1-tensión de roles (farmacéutico)
- 3- conflictos de cultura DCB forman una subcultura de alto status.

Como ya se menciona anteriormente a la criminóloga en su postura de la criminología crítica nos detalla las diferencias entre una conducta delictiva y lo que es una conducta desviada, como así, a continuación se define tres niveles básicos: delito, delincuente y delincuencia. A continuación detallaremos la definición de la criminóloga crítica Lolita Aniyar de Castro: “Actividad intelectual que estudia los procesos de creación de las normas penales en relación a la conducta desviada, los procesos de infracción y desviación de esas normas (etiología de la conducta delictiva y desviada) y la reacción social que provoca estas infracciones: creación, forma, contenido y efectos”. **Lolita Aniyar de Castro)**

Conducta delictiva versus Conducta desviada

Quienes detentan el poder definen lo delictivo: robo, homicidio: no siempre delitos, en un momento se considero útil sancionarlo

No todas las conductas fuertemente desaprobadas por la sociedad constituyen delito (ejemplo: homosexualidad en Venezuela)

No correspondencia exacta entre los valores sociales (aquello que la sociedad considera desviado) y los valores jurídicos

No toda conducta delictiva es desviada: abuso de sustancia, aborto

No toda conducta desviada es delito: homosexualidad

En relación al objeto de estudio de la criminología podemos detallar dos posturas:

1.- Hay quienes consideran que la ciencia criminología debe tener un objeto de estudio coherente en tiempo y espacio: conducta delictiva.

Critica: conducta es un objeto mutable, cambiante (por ejemplo antes adulterio era considerado delito, ya no.)

Critica: la ley no representa los valores del grupo social sino que representa los valores del grupo dominante (grupo que detenta el poder)

2.- Otros autores consideran que la criminología debe ir mas allá de las normas penales, debe interesarse por la conducta desviada (prostitución, delitos de cuello blanco, drogas) y por aquellas que lesiona derechos humanos (sexismo, racismo, torturas) Por lo tanto el objeto de la criminología es tanto la conducta delictiva como la conducta desviada.

Los niveles básicos de la criminología que detalla Lolita Anillar de Castro son:

1.-Delito: creación cultural exigible mediante amenaza de sanción

2.- Delincuente: persona que se enfrenta a esa imposición, fin es conocer las razones de esa conducta inconformista

3.- Delincuencia: fenómeno global que obedece a circunstancias económico-históricas, política criminal, tendencias sociales.

Otras de las características de la criminología podemos mencionar las tendencias criminológicas y su punto de vista, la aplicación de estas propensiones, su análisis y agrupaciones se establecen las siguientes:

1.- Criminología general

Es una criminología de síntesis: recoge aportes de otras ciencias que se aplican al problema de la criminalidad, tratando de descubrir, factores que influyen, aparición, composición.

Trata de establecer leyes generales de explicación de la delincuencia como fenómeno social

2.- Criminología Clínica

Análisis de casos particulares a partir del aporte de múltiples disciplinas (psicólogo, psiquiatra, médico, sociólogo, trabajador social, educador).

3.- Criminología Organizacional

Se interesa en medidas de política criminal: cómo modificar el sistema de control formal

Arte aplicado a la prevención del delito.

4.- Criminología Interaccionista

Delincuencia: depende de la interacción entre la sociedad y quien realiza un hecho punible

Son los procesos de detección y señalamiento, de etiquetación negativa lo que hace surgir al delincuente

Reacción Social: determina la delincuencia, estimula la producción de la delincuencia (la etiqueta sería una especie de profecía autocumplida)

Tendencia enlazada al constructismo social.

5.- Criminología Radical

Se fundamenta en la filosofía crítica del derecho penal (Quinney, Taylor, Cohen)

Plantea la naturaleza problemática de la ley y sus instituciones
Sandoval Huertas plantea la situación penal por medidas más humanas y adecuadas que consulten los intereses de los diferentes grupos y respeten el derecho a la diversidad.

Además las tendencias pueden ser agrupadas en:

Criminología del Paso al acto

Analiza los factores individuales y sociales que influyen en la comisión del delito. Por lo tanto utiliza estudios individuales y sociológicos

Toma en consideración dos aspectos:

Hombre: enfoques antropológicos (estudios psicológicos, herencia, constitución física, endocrinología)

Sociedad: estudios ecológicos, teorías funcionalistas

Criminología Radical:

Se engloba en:

a).- Criminología Interaccionista:

Importancia de la reacción social ante la conducta: creación de normas, represión hechos punibles y etiquetamiento de delincuentes.

b).- Criminología Radical

La ley crea la delincuencia

Tarea de la criminología: modificar la ley, el sistema para el cual el sujeto debe ser “resocializado” debe ser bueno, valioso. Se deja de hablar de “readaptación”, “modificación”.

Además de los autores mencionados, es importante conocer la postura de otros criminólogos y su punto de vista acerca del enfoque que hacen a partir de mediados del siglo XX, representa un cambio de paradigma, fijando su atención en los procesos de criminalización, en el ambiente social pero estudio también a la víctima.

Según la definición de **Antonio García, Pablo de Molina**

Definición de Criminología:

“Ciencia empírico e interdisciplinaria que se ocupa del delito, del delincuente, la víctima y el control social”

Función:

1-Dar información sobre el problema y la generis del problema criminal

2-Ejecución de programas eficaces de prevención del delito

3-aporta técnicas de intervención positivas en el delincuente

Con respecto al control social la criminología, a la influencia que ejercen determinados elementos componentes de una sociedad, en la forma de comportarse de sus asociados. De esta manera, los principales controles sociales que analiza la criminología, la familia, la escuela la iglesia y el gobierno pero, existen muchos más como la moda, la música, la series de televisión etc ([www. Criminología.wikipedia.com.ar](http://www.Criminología.wikipedia.com.ar)). Así, procura analizar desde diferentes perspectivas (funcionales y estructurales) las instancias encargadas de reaccionar socialmente contra desviación y la delincuencia. El Control Social se divide en dos tipos:

Control Social

La efectividad del control social depende de la integración y sincronización entre las instituciones de:

1.- Control social formal: Instituciones encargadas de la prevención y represión del delito, ayudan a sostener el poder del estado, buscan que los individuos adecuen sus conductas a las norma jurídica: policía, sistema de judicial, cárcel.

2.- Control social informal: mecanismos mediante los cuales la sociedad ejerce su dominio sobre los sujetos consiguiendo que estos obedezcan sus normas: religión, familia y educación.

Los agentes mecanismos del control social crean la criminalidad (mediante creación de normas jurídicas), no se limitan sólo a detectar al infractor.

Además de conocer posiciones, analizar las diferentes posturas y tendencias y la misión dentro de la criminología, que además de ser una ciencia de carácter multidisciplinar que basa sus fundamentos en conocimientos propios de la sociología, psicología y la antropología social, la criminología estudia las causas del crimen y preconiza los remedios comportamientos antisocial del hombre hay que entender cual es aporte al estudio de de la problemática criminal, cual seria la mejor

manera de prevenir el delito, ó bien cuales son los factores que influyen a la hora de cometer una infracción, pobreza, marginalidad, falta de cultura, la desocupación son muchos las causantes que se pueden analizar para poder llegar a una conclusión adecuada o hipotética. También, el papel de la victima en esta problemática, la manera eficaz de ayudar al victimario sin volver a victimizarla .

1.- Formulación de problemas modelos teóricos explicativos del comportamiento criminal

Ciencia interdisciplinaria: coordinar los saberes de la biología, psicologías y sociología; integrándolos en modelos mas complejos, para no ofrecer una visión parcial o sesgada de la realidad

2.- Prevención eficaz del delito

Implica: trabajar en la reinserción de los ex penados, programas de lucha contra la pobreza, prevención de victimas potenciales.

3.- Suministra intervención en relación a la intervención en el hombre delincuente.

Intervención rehabilitadota: se debe tener en cuenta el impacto real de la pena en quien la padece, diseñar programas que permitan la reinserción social del ex penado e implicar a toda la comunidad en esta tarea.

Misión y meta de la Criminología

Ofrecer datos al derecho penal y a la política criminal, haciéndose más empíricos.

Derecho penal: debe ajustarse a los problemas actuales de orden social, debería ser de rápida transformación, influye en la criminología (elección de los problemas, investigación criminológica)

Criminología: Vinculada a las ciencias empíricas (psicología jurídica, sociología jurídica, medicina forense, psicoanálisis); es intermediaria de las ciencias empíricas y el derecho penal.

Además de deliberar en los modos en que la persona delinque ó que factores pueden considerarse que llevan a la persona a tomar la decisión de involucrarse en un acto delictivo la postura de la criminóloga Lolita Aniyar de Castro es la que considero mas vinculante en relación al presente trabajo. Deja bien claro los conceptos en los que hace referencia a lo que es un delito, delincuente y delincuencia como así, la diferencia entre lo que es una conducta desviada a una conducta delictiva. Hay que poder ampliar los conocimientos que acerca del delincuente y que lo lleva a tomar la decisión de delinquir, su antropología, sobre que se fundamenta para llevar a cabo un delito, pobreza, falta de cultura, contención familiar, competencia social entre otros factores que desencadenan el ir contra normas social y el daño colateral que indudablemente sufren las personas victimas del delito es importante no dejar el lugar que ocupa la victima.

Conjuntamente, con la postura de la criminóloga Lolita Aniyar de Castro, podemos hacer reseña de otros referentes de la criminología Positivista que nos aportan otras ideología acerca de la criminología y de la historia de cómo caracterizaban a los delincuentes en relación a su antropología, Cesar Lombroso considerado, el padre de la criminología y sus discípulos Ferri, que se guiaba por los factores sociales que inciden mucho en el trato con posibles transgresores legales, el ambiente social es una de sus características principales y por último Garofalo que nos habla del “delito natural” como algo que es innato en la persona. También, estarán presentes el criminólogo Di Tulio, que considera que los transgresores legales tienen algún tipo de trastorno psicológico, donde el lo llama “predisposición biológica”. Igualmente, los “Modelos Sociológicos” son una fuente de información interesante para una comparación con los otros autores y poder arribar a un interesante debate acerca del estudio de la criminología.

Asimismo veremos a continuación los distintos modelos que explicarían desde el punto de vista natural, social, antropológico y psicológico:

Modelos Biológicos

Criminología Positivista por Lombroso (1.909)

Lombroso era un medico italiano al que se considera creador de la Antropología Criminal. Se dedico al estudio de un sector de la población penal de Italia y generalizo sus hallazgos.

Considera que el delincuente es diferente a los demás en su constitución biológica, es por esto que habla del “**delincuente nato**” que presenta rasgos atávicos (aquellos no desarrollados humanamente como especie). Postula ciertos estigmas degenerativos:

Frente baja

Asimetría craneal

Orejas grandes

Mayor desarrollo de pómulos

Criminología Positivista Ferri (1.856-1.929, Italia)

Se considera a Ferri como el creador de la Sociología Criminal. Fue discípulo de Lombroso.

Considera que el delito es el resultado de la interacción de factores individuales, sociales y físicos. Es por esto que consideramos que su principal aporte fue enfatizar los factores sociales que interviene en la causalidad criminal: densidad poblacional, costumbres, religión, familia, educación. Es decir, que Ferri enfatiza el rol del ambiente social en la forma del delito.

Señala que la pena no es eficaz si no va acompañada de reformas en el campo social.

Criminología Positivista: Garofalo (1.851-1.934, Italia)

Garòfalo habla del delito natural, es decir que señala la existencia de conductas nocivas en si mismas para cualquier sociedad y momento. Estos comportamientos lesionan dos sentimientos altruistas fundamentales:

1.- Sentimiento de piedad: implica no causar sufrimiento al otro de manera intencional.

2.- Sentimiento de probidad: Respecto los derechos de propiedad ajenos.

Plantea la “Doctrina de la Peligrosidad” que conceptúa la mayor o menor probabilidad de que se repitan los actos criminales según se trate de delincuentes natos, locos, habituales, ocasionales.

Defendió la pena de muerte (mecanismo de selección artificial). Considera que no hay un factor psíquico característico del delincuente sino, una variación psíquica (por la moral) transmisible por vía hereditaria. Esta teoría tendría vigencia actual en lo que reconoce como “portación de rostro”.

Modelos Biológicos. Di Tulio

Los modelos biológicos están emparentados con las ideas positivistas: consideran que el comportamiento delictivo se relaciona con la presencia de un trastorno, anormalidad o patología del actor. Es decir, que aunque no caen en el error de decir que todo es biológico, lo acentúan frente a lo cultural, social, ambiental.

Consideran que hay un actor que es diferente, en su constitución biológica al hombre no delincuente.

Di Tulio: define el concepto de predisposición biológica como a la “expresión de un conjunto de condiciones orgánicas y psíquicas; hereditarias, congénitas, adquiridas que disminuyen la resistencia habitual a las instigaciones criminógenas, llevando con mayor facilidad al comportamiento delincuente”

Entre los estudios biológicos más recientes observamos las aproximaciones desde la genética: en virtud de investigaciones realizadas, el crimen se relaciona con las anomalías biológicas innatas en las formas de aberraciones cromosómicas que afectan los cromosomas sexuales. Los autores intentan corroborar si existe una correlación entre estas aberraciones cromosómicas y la delincuencia. Los resultados obtenidos señalan que la presencia en exceso de estos cromosomas (del tipo “X” o “Y”) puede ser el origen de una verdadera predisposición a la

delincuencia: trisomía “XYY” estaría presentes en sujetos peligrosos, violentos con propensión al crimen.

Dentro de los mencionados autores, se encuentran los modelos sociológicos, Emile Durkheim, uno de los fundadores de la sociología moderna e introductor del término *anomia*. “...En ciencias sociales, la *anomia* es la falta de formas o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos lo necesario para metas de la sociedad. El término (etimológicamente sin norma) , se emplea en sociología para referirse a una desviación o ruptura de las normas sociales, no de las leyes. Concretamente para Durkheim,, la anomia implica la falta de normas que pueden orientar el comportamiento de los individuos. La mayor presión conducente al desvío se da entre los grupos socioeconómicos más bajos y las conductas desviadas son: el crimen el suicidio, los desórdenes mentales, el alcoholismo etc., se supone que la anomia es un colapso de gobernabilidad por no poder controlar esta emergente situación de alienación experimentada por un individuo o una subcultura, hecho que provoca una situación desorganizada que resulta en un comportamiento no social...”
[http://es.wikipedia.org/wiki/Anomia_\(ciencias_sociales\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Anomia_(ciencias_sociales))

Modelos Sociológicos

Los Modelos Sociológicos o de la *anomia*, este vocablo que fue incorporado por Emile Durkheim, uno de los fundadores de sociología moderna e introductor del término *anomia*. Así, Robert Merton, en su propuesta, cuando se produce este quiebre a las normas sociales.

A.- Teoría estructural funcionalista o de la anomia.

Durkheim habla de la normalidad y funcionalidad del crimen:

Normalidad: no tiene origen a una patología individual ni social, sino en el normal funcionamiento de todo orden social.

Funcionalidad: no es necesariamente un hecho nocivo para la sociedad, es funcional en orden a la estabilidad y al cambio social.

Observa un volumen constante de criminalidad en cualquier tipo de sociedad y momento histórico: por lo tanto; la conducta irregular es inexplicable.

Considera el delito como un comportamiento normal (no patológico), ubicuo (se produce en cualquier estrato social y modelo de sociedad), derivado de las estructuras y fenómenos cotidianos en el seno del orden social (no por anomalías del sujeto ni por desorganización social). El delito es el producto del funcionamiento de toda sociedad y cumple una función innovadora e integradora. Lo anormal no es el delito sino el aumento o disminución de las tasas de criminalidad.

Considera que la pena no cumple fines metafísicos que tradicionalmente se le atribuyen sino que es una institución social de las relaciones estructurales-funcionales: el delito lesiona sentimientos colectivos (lo han tenido por bueno, correcto) por lo que la pena es una reacción social necesaria que clarifica y recuerda ciertos valores y normas.

Postula el concepto de anomia, que para él expresa la crisis, pérdida de efectividad y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad, como consecuencia del rápido desarrollo económico de la sociedad y los cambios sociales profundos que debilitan la conciencia colectiva. Esta Teoría de la Anomia será tomada por la sociología norteamericana.

Teoría de la Anomia

Merton considera que la anomia no es sólo derrumbamiento o crisis de normas y valores sino expresión de vacío que se produce cuando los medios, socio estructurales no satisfacen las expectativas culturales de una sociedad.

Señala que la conducta irregular es un síntoma de la discordancia entre las expectativas culturales preexistentes y las vías ofrecidas por la sociedad para satisfacerlas. Es decir que aquellos a quienes la sociedad no ofrece cambios legales (oportunidades) para acceder a los niveles de bienestar deseados, se ven presionados a la comisión de conductas irregulares para lograr la meta.

Considera que la sociedad industrial moderna hay un importante afán de prosperidad material, sin embargo los medios para alcanzar este fin están distribuidos de manera desigual. Es por esto que la tensión entre estructura social y estructura cultural lleva al sujeto a optar por cinco vías (topología de la adaptación individual):

- Conformidad
- Innovación
- Ritualismo
- Huida del mundo
- Rebelión

Los autores Cloward y Ohlin resaltan la connotación de esa presión social según el lugar que ocupe el afectado en la pirámide social. Según ellos la presión es mas intensa en las clases menos privilegiadas y en los jóvenes.

Críticas a la Teorías de la anomia

Estas teorías son macro sociológicas, es decir que implican un gran nivel de abstracción.

Aciertan al relacionar el crimen con las estructuras sociales, son fenómenos ordinarios de la vida social. Sin embargo prescinden por completo del componente bio-psicológico individual en su diagnostico del problema criminal.

B.- Teorías Ecológicas. Escuelas de Chicago

La escuela de Chicago se sumergió en el corazón de la gran urbe con el fin de conocer y comprender desde dentro el mundo de los desviados, su forma de vida, mecanismos de aprendizaje y transmisión de dichas culturas asociadas. El marco de atención fue la gran ciudad como unidad ecológica.

Algunos de sus representantes son: Mckenzie, Mckay, Shaw

Consideran que existe un paralelismo entre la creación de nuevos centros urbanos y la criminalidad urbana: la ciudad produce delincuencia y existe zonas donde la delincuencia se concentra (delincuencia y áreas).

Señalan que los modelos núcleos urbanos crean un medio desorganizado y criminógeno.

Estos núcleos urbanos se caracterizan por:

Debilitamiento del control social

Deterioro de grupos primarios

Relaciones interpersonales anónimas

Alta movilidad por lo que se pierde el arraigo al lugar de residencia

Crisis de valores tradicionales y familiares

Superpoblación

Mckenzie, Park (1928) postula que el crimen es el producto de la desorganización de la gran ciudad, debilitamiento del control social y el deterioro de las relaciones humanas que genera un clima de vicio y corrupción contagioso/urbe: existen zonas de bandas (gangland): la criminalidad surge en los confines de la civilización donde hay insuficientes condiciones de vida.

A las teorías ecológicas se les reconoce el merito de llamar la atención sobre el impacto criminógeno de desarrollo urbano.

C.- Teorías de las subculturas

En Estados Unidos, en la década del cincuenta, un grupo de sociólogos se interesan por el problema de las minorías étnicas, políticas, culturales y proponen tres postulados fundamentales:

1.- Orden social pluralista

2.- Cobertura normativa de la conducta desviada

3.- Semejanza estructural entre el comportamiento regular e irregular.

La conducta desviada es la expresión de otros sistemas de normas y valores de los de la cultura oficial, es decir que son la expresión de normas y valores de la subcultura.

Consideran que tanto la conducta regular e irregular reflejan el grado de aceptación y Asunción de los valores de cultura o subcultura a la que pertenece el sujeto. Dichos valores se interiorizan a través de iguales mecanismos de aprendizaje y sociabilización. Los valores de una subcultura son ambivalentes respecto de los valores de la sociedad oficial.

Las subculturas criminales son el producto del limitado acceso de las clases sociales deprimidas a los objetivos y metas culturales de la clase media.

Cohen señala que las “delinquency áreas” no son ámbitos desorganizados sino zonas en las que están vigentes normas y valores distintos de los de la cultura oficial.

Es decir que, aquellos que no pueden acceder al bienestar por vías legales, se sienten frustrados. Esta frustración los lleva a integrar subculturas que son una “cultura de recambio” que ciertas minorías marginadas crean dentro de la cultura oficial, para dar salida a la frustración y ansiedad por no poder participar de metas objetivos culturales.

D.- Teorías Psicológicas. Teorías del Proceso Social

Considera que la conducta desviada no puede imputarse a la inadaptación del sujeto de clase baja, sino que lamisca implica un aprendizaje efectivo de valores criminales, as destrezas y motivación para el delito se aprenden a través del contacto con valores, actitudes y pautas de conductas criminales en el proceso de interacción del sujeto con sus semejantes (relaciones mas intimas del sujeto con sus familiares y allegados)

El sujeto aprende las técnicas de comisión del delito. La persona se convierte en delincuente cuando las definiciones favorables a la violación de la ley son superiores a las desfavorables: es decir cuando,

por sus contactos diferenciales, ha aprendido mas modelos criminales que modelos favorables al derecho.

Aportes significativos de esta teoría: propone un modelo teórico capaz de explicar la criminalidad de las clases media y privilegiada, y da sentido a conceptos como: reeducación, modificación de la conducta.

E.- Teoría del aprendizaje social

Bandura considera que el comportamiento criminal se aprende en su interacción con personas. En estas interacciones el sujeto aprende:

- 1.- Conducta criminal.
- 2.- Valores criminales.
- 3.- Técnicas comitivas.
- 4.- Mecanismos subjetivos de autojustificación del comportamiento desviado.

Considera que el crimen no es un comportamiento normal, si no que es un hábito adquirido. Las conductas criminales son el producto de diferentes situaciones que el sujeto aprende.

Cloward y Ohlin consideran que el aprendizaje del comportamiento delictivo se lleva a cabo según las circunstancias y oportunidades del sujeto y de la subcultura a la que pertenece.

Criminología de la reacción social

Criminología interaccionista. Becker

Considera que la desviación es producida por la sociedad a través de sus reglas. Es decir que es una conducta que la gente ha catalogado de ese modo:

Los delincuentes no constituyen un grupo homogéneo

Las estadísticas no contienen a todos los que han transgredido reglas.

Lo único que comparten los “delincuentes” es el ser clasificados como outsiders y recibir la etiqueta de outsiders.

Señala que el desviado es alguien a quien se le ha aplicado ese rotulo con éxito

Postula diferentes niveles de procesos de criminalización que se relacionan con la teoría del Etiquetamiento:

1-Criminalización de la conducta: cuando ciertas conductas lícitas se convierten en ilícitas.

2-Criminalización de individuos: Sistema de selección por el cual se señala a unos y no a otros.

3-Criminalización del desvío: un desviado se transforma en criminal e inicia una carrera criminal.

Payme: define al etiquetamiento como el proceso por el cual un rol se crea y se mantiene a través de la imposición de etiquetas delictivas.

Características de las etiquetas:

1-Son calificadas apriorísticas

2-Persisten como marcas aun de que el comportamiento del sujeto haya cambiado.

3-Son el principal elemento de identificación (oscurece las demás características del sujeto)

4-Las etiquetas sociales crean autoetiquetas: es decir que las personas se perciben a mismas como sienten que son percibidas por los demás (la autopercepción se ubica en el molde de la percepción de los otros).

5-Crean expectativas: la audiencia social espera del etiquetado un comportamiento un comportamiento coherente con la definición que de él se ha dado.

6-Las etiquetas perpetúan el etiquetamiento.

7-Las etiquetas producen desviación secundaria (Lemert)

8-Las etiquetas se generalizan y contagian: es decir que a una etiqueta se le agrega otras características que la acompañan; se contagian a otros por asociación.

9-El etiquetamiento produce subculturas: Por una necesidad de orden psicológica (ser aceptados), las personas etiquetadas como extrañas tenderán a buscar contacto con otras personas en su misma situación. Es así como se forman subculturas de resentidos, de iguales (el

sujeto deja de sentirse un extraño). En el seno de la subcultura se desarrolla una ideología que los racionalice y justifique con insistencia en la conducta desviada: se intensifica la identificación desviada y se cortan vínculos con el grupo exterior. Es por esto que podemos decir que la subcultura vehiculiza el contagio (por Aprendizaje, por solidaridad, por imitación) de diferentes tipos de conductas desviadas (por ejemplo: el drogadicto se hace ladrón).

Modelos Psicológicos

Desde el enfoque psicológico, tomando como referencia a Freud, centra su mirada en problemas de origen psíquico, el origen del crimen se considera como un “sentimiento de culpa”, el cometer un hecho en contra de la sociedad, que causa daño colateral, lo circunscribe a la liberación de aquello que a él no lo daña porque busca su propio castigo.

Además, los Enfoques conductuales y cognitivos acerca de la criminalidad son de gran utilidad para conocer el entorno del imputado y las causas hipotéticas de su comportamiento.

Freud considera que el crimen es la expresión de conflictos psíquicos profundos, pretéritos, que pueden develarse introspectivamente ahondando en el inconsciente del sujeto.

En el año 1.915 postula el concepto de “delincuentes por sentimientos de culpa”. En función de esto establece que la conducta delictiva se comete por dos razones:

1-Porque son prohibidas

2-Porque su realización produce en su autor un alivio psíquico

Centra la explicación del delito en el sentimiento de la culpa producido por el Complejo de Edipo.

Considera que el delito es cometido porque el sujeto busca el castigo que conlleva el delito, castigo que aliviara su sentimiento de culpabilidad.

Considera que los sujetos que delinquen el Súper Yo está mal delimitado o debilitado. Es decir que hay un fracaso en la interiorización de las normas y valores convencionales y como consecuencia triunfa el ello y el principio de placer.

El súper yo es considerado como el heredero del Complejo de Edipo y el sentimiento de culpa que brota es una reacción frente a dos grandes propósitos delictivos: (perseguidos por las sociedades primitivas)

Matar al padre (parricidio)

Tener relaciones sexuales con la madre (incesto)

Freud señala que el individuo no necesita matar al padre o realizar incesto con la madre, sino que hay múltiples situaciones delictivas que pueden representar simbólicamente estas tendencias:

Falsificar la firma del padre simboliza matarlo

Cometer robo en casa habitada simboliza el comercio sexual con la madre.

En el año 1.920 Freud postula la pulsión de muerte: aquella tendencia a la muerte y aniquilación. Considera que la misma necesita ser colocada afuera, reflexionada. Señala que esta pulsión se exterioriza como agresión, violencia: porque lo que sirve para explicar hechos delictivos. (Licenciada Flavia Arrigoni, apuntes de clase 2.007).

Victimología

En este apartado se analizará la temática de la víctima, quien es objeto de la agresión del delincuente, a quien no podemos dejar de lado si queremos tener una visión integral de la problemática de la delincuencia.

Así como se ha señalado la evolución en el abordaje del problema criminal, considero importante señalar el cambio que se ha ido produciendo en la consideración de la víctima. La víctima ha sido la gran olvidada en el problema de la delincuencia. Así, de esta manera algunos autores como Medelson, Newman entre otros que a continuación se detallan como ciertas organizaciones como Organización de las Naciones Unidas (ONU), no se han olvidado de la víctima y hacen referencia a ciertas particularidades y grupos cómo se ve a la persona que fue agredida verbal o físicamente.

La Criminología Positivista se interesó por el hombre delincuente y se olvidó de la víctima.

El Primer simposio de victimología se realizó en Jerusalén 1.953

Se definió a la Victimología como el “estudio científico de las víctimas”. Esta definición esta suscripta al; ámbito jurídico-penal se reconocen tanto las víctimas individuales como colectivas.

La víctima es aquella persona que ha sufrido un daño, es decir que se ha violado algún bien jurídico protegido (vida, propiedad)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyo los términos:

Victimología familiar, Víctimas de abuso del poder político y Víctimas del abuso del poder supranacional (corporaciones económicas transnacionales), por ejemplo: FMI

También **Medelson** fue el precursor de la victimología y expuso que no siempre la víctima es inocente y que debemos ir mas allá de la “pareja penal” (circunscripta al ámbito jurídico-penal, delitos no convencionales (todo un pueblo puede ser victimizado, víctima desconoce quien lo victimizo)

A continuación se detalla las Categorías de víctimas:

1.- Víctima enteramente inocente (víctima ideal, anónima), nada aporta para desencadenar la situación criminal

2.- Víctima de culpabilidad menor o por ignorancia: sujeto que por un acto reflexivo causa su propia victimización (pareja en el parque)

3.- Víctima tan culpable como el infractor: suicidio por adhesión, eutanasia

4.- Víctima más culpable que el infractor:

Víctima provocadora: su conducta incita a la ilicitud (marido celoso, mujer lo provoca, homicidio pasional)

Víctima por imprudencia: determina el crimen por falta de control (auto con llaves)

5.- Víctima más culpable o única culpable:

Víctima infractor: víctima que cometiendo un ilícito resulta víctima (ladrón muerto por legítima defensa)

Víctima simulante: quien acusa con el fin que la justicia cometa un error (por venganza)

Víctima imaginaria: no existe víctima porque no existe infracción (joven histérica).

Además podemos utilizar la clasificación desde el punto de vista represivo:

Primer grupo: víctima inocente: se aplica al agresor la totalidad de la pena

Segundo grupo: víctima voluntaria, por ignorancia provocadora, por imprudencia: han colaborado en la acción nociva, existe culpabilidad recíproca, la pena para el victimario es menor.

Tercer grupo: víctima agresora, simuladora, imaginaria: las víctimas son las que cometen la acción, el inculpaado debe ser excluido de toda pena.

Asimismo citando a **Newman** quien considera que la victimología es una parte de la criminología y puede convertirse en una disciplina autónoma cuando amplíe su campo de acción incluyendo a las víctimas sociales:

Pobres

Marginados

Enfermos físicos y mentales

Víctimas de catástrofes naturales

Victimas de guerra
Reclusos, liberados
Minorías (étnicas, religiosas, etc)

Señala tres grupos de riesgos:

Niños
Mujeres
Ancianos

También debemos tener en cuenta que además se produce el olvido de la victima y nos identificamos con el delincuente ya que este logra canalizar esa tendencia que todos inconcientemente desearíamos realizar pero trabajamos con frenos inhibitorios. Nadie desea identificarse con la victima, quien es lesionada, dañada. Así mismo se considera que este olvido de la victima ha sido perjudicial, por lo que es necesario reparar esto.

Por lo que propone:

Creación de centros de atención a las victimas; a través de un abordaje interdisciplinario

Crear un sistema de justicia atento a las necesidades de las victimas (evitar victimización secundaria)

Erradicar procesos sociales que conducen a la victimización

Dar respuestas sociales validas a todas las victimas

Trabajar arduamente en la prevención: violencia intrafamiliar
violencia carcelaria

Capítulo 2

Familia

1.- La Familia

1.1 Evolución

Tomando como referencia lo expuesto por **Claude Levi Strauss** podemos afirmar que: **“No habría sociedad sin familia, pero tampoco habría familia sino existiera ya una sociedad (...) Pocas instituciones han planeado problemas tan complejos y diversos desde los vicios de la reflexión sociológica y de la investigación etnológica. Dichas dificultades aparecen a la naturaleza dual de la familia, fundada sobre necesidades biológicas, la protección de sus hijos, su cuidado etc., y a la sometida a condicionamientos de índole social”.**

Como vemos la familia es una institución que juega un papel muy importante en la sociedad es donde nacen y maduran los sentimientos y mas intensos, y donde se realizan los aprendizajes sociales básicos. La aceptación de la diferencia y de la autoridad, es respeto a las reglas, la dolencia a la frustración y la experiencia del compromiso y de la negociación dejan atrás las replicas violentas, tanto en la red social, como en la familia. Si estos aprendizajes no se llevan a cabo, es decir si no se toman en cuenta en cuenta la diferencia, la singularidad y las diferencias y los deseos de cada persona, aparece la violencia, y ésta se vuelve el deseo habitual de resolver los conflictos familiares. Así, pues, la evolución natural nos lleva a buscar, en diferentes niveles, los modos de intervenir para remediar, calmar o resolver este tipo de problemas.

Debido a esta importancia de la familia es que ésta ha sido incluida en el trabajo como una variable a tener en cuenta.

El sistema familiar juega un importante rol en la en las conductas adaptativas de los hijos. Los padres intencionalmente o no, son la influencia más poderosa en la vida de sus hijos. Asimismo, es muy importante destacar la influencia que tiene el contexto social, los medios de comunicación, la escuela, sus pares en el devenir de conductas desadaptativas, es por eso, que los padres deben saber guiar a sus hijos en la dirección correcta para que tomen decisiones asertivas y no se vean involucrados en futuros problemas con la ley.

La comunicación con los hijos es tan importante e imprescindible en la ayuda de la construcción de su identidad, el poder hablar con ellos

acerca de sus temores, fracasos, preocupaciones, de la buena toma de decisiones en momentos difíciles como es la adolescencia. La juventud constituye en cambio intenso y profundo a raíz de las modificaciones sufridas en el área mental y corporal y en el mundo al cual se abren. Dichos cambios se consideran una de las mayores crisis vividas en el proceso vital debido a que se reformulan los alcances de la niñez y, al mismo tiempo, es el pasaje y la preparación para el mundo del adulto. La adolescencia temprana empieza cuando los cambios biofisiológicos entre otros como los biológicos que traen aparejados nuevos deseos, impulso emociones, cambios en su apariencia y funcionamiento corporal, todo cambio comienzan a evidenciarse y toman relevancia en este periodo de transición. Esto acompaña las nuevas experiencias por las que atraviesa el joven y hace que se cuestione las normas e ideales forjados anteriormente. Como dijimos anteriormente, en toda esta agitada evolución tiene un importante papel la estructura social a los grupos a los cuales pertenece el joven. Cada sociedad muestra una imagen peculiar del adolescente y, coherente con ella, otorga a esta etapa jerarquización, duración de roles etc. Esto influye casi directamente sobre las características del joven, sus reacciones temores y Asunción de su papel. Podríamos afirmar que la tarea central de todo adolescente es encontrarse a sí mismo dando soluciones a las crisis de este periodo y que ellas serán determinantes en las características futuras de su personalidad. Lo que hace, dice y piensa está dirigido en una búsqueda activa de lo que es y de lo que quisiera llegar a ser.

Indudablemente, la familia es el primer marco de referencia en el que se inicia la sociabilización, y por lo tanto, la personalidad del individuo. La familia se prepara en la formación de papeles para sus miembros, más que en preparar las condiciones para la libre asunción de su identidad. El no dejarlos solos y apoyarlos en las incertidumbres escucharlos, cuando notamos que algo no está bien es una de las tareas esenciales de la familia para poder ayudarlos a resolver situaciones de riesgo y tratar de reducir los posibles problemas que puedan llegar a enfrentar cuando ellos tienen decisiones difíciles de tomar.

Asimismo si tomamos la definición aportada por Fernández Moya (Cátedra de Familia I Lic. Mónica Valgañón, 2.006) podemos decir que la “Familia: es un sistema organizado cuyos miembros unidos en relación de alianza y consanguinidad, sustentan un modo peculiar y compartido de leer y ordenar la realidad, para la cual utilizan información de adentro y fuera del sistema y la experiencia actual-histórica de sus miembros”.

Es importante hacer mención a los diferentes tipos de familia que hoy coexisten en nuestra sociedad; como la disfuncional y la familia multiproblemática entre otras. A continuación definiré los conceptos antes citados.

Como vemos se trata de una teoría sistémica que nos señala que cualquier cambio que realicemos en la estructura afecta a todo el sistema por tal motivo hay que tener en cuenta que cualquier tipo de cambio al sistema incluye al todo el sistema familiar.

1.2 Funciones de la familia

Debido a la interacción de las relaciones afectivas que se da entre los miembros de la familia se transforma en le primer escuela de de formación para la vida de relación, y ninguna persona puede reemplazar esa función vital en donde el niño, adolescente sienta el apoyo de la familia, quien se constituirá en un ser social, y donde se construye su propia visión del mundo de pertenencia, una visión particular que se transmite de generación en generación a través de los modelos familiares incorporados en la infancia.

Además de transmitirle los valores y normas sociales, la cultura de su familia, apoyarlo en la formación de su identidad y en su adaptación al mundo.

1.3 La familia como sistema relacional

Se puede considerar a la familia como un sistema abierto, constituido por varias unidades ligadas entre si por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción entre si e intercambio con el exterior.

1.4 La familia como sistema en constante transformación

Se da un doble proceso de crecimiento: asegura continuidad y crecimiento psicosocial a sus miembros, el cual ocurre a través de un equilibrio dinámico entre dos funciones aparentemente contradictorias, tendencia homeostática y capacidad de transformación

1.5 La familia como sistema activo que se autogobierna

Se establecen reglas de lo que esta permitido y lo que no por medio de ensayo y error.

Todo tipo de tensión, sea originada por cambios dentro de la familia (nacimiento de un hijo, luto un divorcio) o provenga del exterior (mudanzas, cambios en los valores) vendrá a pesar sobre el sistema de funcionamiento familiar y requerirá un proceso de adaptación.

1.6 La familia como un sistema abierto en interacción con otros sistemas

La familia se ve influenciada en ocasiones por otros sistemas (escuela, instituto barrio, amigos, etc), las relaciones intrafamiliares se observa de manera dialéctica con el conjunto de las relaciones sociales, las condicionan y están a su vez condicionadas por normas y valores de la sociedad circundante, a través de un equilibrio dinámico.

Toda familia tiene una estructura familiar en el cual los subsistemas deben estar bien marcados para que los limites, fronteras y

la permeabilidad de la misma puedan expresar sus opiniones y se sientan parte del sistema familiar.

1.7 Estructura familiar

Es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia.

La estructura familiar debe ser capaz de adaptarse cuando las circunstancias cambian.

La función de los límites reside en proteger la diferenciación del sistema.

Los límites o fronteras regulan el flujo de información y de energía de que un sistema requiere en su que hacer constante dirigido a mantener un equilibrio, armoniosos con su contexto ambiental.

Subsistemas:

Conyugal: Se constituye cuando dos adultos se unen con la intención expresa de constituir una familia.

Parental: cuando nace el primer hijo se alcanza un nuevo nivel de formación familiar, el de los padres con los hijos. Podemos agrupar a las funciones parentales en dos categorías o grupos: las que se denominan “nutricias” y “normativas”.

Nutricias: son aquellas que implican dar afecto, cuidado alimentación, abrigo.

Normativas: son aquellas que promueven la adaptación de los hijos a la realidad. Estas son vulnerables y requieren la actuación conjunta de ambos progenitores coordinada en acuerdos mínimos, básicos para ser efectivas.

Fraterno: es el subsistema formado por los hermanos, es el primer laboratorio social en el que el niño puede experimentar relaciones con sus iguales. Apuntes de Familia I, Lic. Mónica Valgañón, 2.006

Así, como es importante saber cuales son las tareas de la como primer “célula madre”, como algunos autores coinciden, a partir del cual el sujeto se desarrolla, comienza a sociabilizarse y construye su personalidad influenciado por las reglas y valores que su familia de

origen le trasmite, quedando esto como un huella indeleble. Por tal motivo, las funciones familiares enunciadas anteriormente, es necesario agregar la transmisión de modelos y el rol sociabilizador. Veremos un poco más en detalle en que consisten tales funciones.

Hoy se ha arraigado la violencia y aquellas situaciones que hace algunos años resultaban negativas, pasan desapercibidas en los patios de las escuelas.

Las repuestas más primitivas del hombre son consideradas como “naturales” o lo que es peor “normales” a estos tiempos. Si bien la violencia es inherente a la naturaleza biológica del hombre, su instinto gregario base biológica de la socialización es tan constituyente y determinante como el agresivo.

El delito tiene sus raíces en las muchas formas de manifestación que tiene la agresión, la violencia intrafamiliar, con ese continuum que va desde la calificación sutil al abuso brutal. La socioeconómica que incluye desde la imposibilidad de acceder a la atención hospitalaria digna hasta la increíble ambigüedad de ser víctima y victimario. La violencia de las políticas institucionales que abarcan desde la absurdidad del derecho selectivo a la implicabilidad de las leyes (con la injusticia que ello conlleva).

Por ello la lucha contra las formas de violencia es el primer escalón en la dura y a veces infructuosa labor contra la delincuencia. Disminuir este flagelo social es tarea preventiva por excelencia. Los niños y los jóvenes que incurren en conductas delictivas y desviadas, son indudablemente víctimas del sistema familiar y social.

El trabajo de tratamiento de reinserción de los jóvenes desviados y transgresores legales, sólo podrá realizarse si se conoce en profundidad cómo es el joven y de que modo se ve inmerso en esta situación. En definitiva como se gesta la conducta desviada y que tipo de familia, sociedad y política criminal intervienen como co-constructores del delito.

El análisis institucional de los sistemas de control permite conocer las acciones tendientes a recuperar al joven como así también a victimizarlo. El saber sobre las bases sociológicas que proporcionan las grandes escuelas criminológicas permite entender el estado actual de la política criminal respecto de los jóvenes y el gran tema de discusión que se plantea con la edad de inimputabilidad de los mismos.

Para comprender minuciosamente la temática que nos compete es fundamental reconocer la violencia social el germen de la delincuencia. Es por ello que esta investigación reconoce al delincuente juvenil como víctima-victimario. El conocimiento de las organizaciones y normas internacionales de protección a la víctima permitirá orientar a padres y jóvenes en la protección que las leyes proporcionan en un sistema idónea para contener los daños sufridos y así prevenir futuras nuevas conductas delictivas y generar programas de prevención y tratamiento.

2.- Familias Multiproblemáticas

Otro de los factores que debemos tener en cuenta al momento de analizar los posibles orígenes a nivel familiar del infractor legal, puede tener su arraigo en provenir de familias Multiproblemáticas (FMP) que no tienen dificultades de tipo económica, pueden no pedir ayuda, no en el contexto asistencial.

Debemos ser cautos al momento de tipificar familias que atendemos, el CONTEXTO que aquellas se desenvuelven marca profundamente.

Los profesionales que trabajan en los servicios sociales, están inmersos en una dualidad de funciones que no se da en otros profesionales:

Por una parte, se prestan servicios de protección, ayuda, control social, materializando las políticas sociales.

Y por otra parte se ven desarrollando una practica profesional (Lic. Maria José Escartin).

Las características de las familias posmodernas, indudablemente afectan a las familias, de la misma manera que las mismas familias afectan los contextos que habitan.

Sostiene Bou (2.001) hay un cambio que afecta los roles y es caldo de cultivo de la aparición de las Familia multiproblemática: la paulatina delegación de funciones básicas, antaño desempeñadas por la familia y ahora depositadas en estructuras institucionales y en los profesionales.

Se encuentran abrumadas por un contexto social con escaso soporte emocional, social y económico, Son llamadas de muchas maneras: familias pobres, desorganizadas, de bajos ingresos, disfuncionales, desorganizadas, familias en crisis continuas, Multiproblemáticas..

Por lo general tienen una historia de crisis no resueltas a menudo cronificadas, con pérdidas emocionales o físicas, enfermedad.

Podemos también citar a otros autores como Cacirini 1.997, él nos enumera algunos factores que caracterizan las familias Multiproblemáticas

- 1- Presencia simultanea en dos o más miembros de la familia, de comportamientos problemáticos estructurados, estables en el tiempo y lo bastante grave como para requerir un intervención externa.
- 2- Insuficiencia grave, sobre todo por parte de los padres, de las actividades funcionales y expresivas necesarias para asegurar un correcto desarrollo de la vida familiar.
- 3- Los dos anteriores factores se retroalimentan mutuamente.
- 4- Labilidad de los límites con una apertura fácil de sus fronteras.
- 5- Estructuración de una relación crónica de dependencia de la familia respecto de los servicios.
- 6- Con el tiempo se van produciendo modificaciones peculiares en los comportamientos sintomáticos.

Las familias Multiproblemáticas presentan desorganización en la estructura, confusión de los roles, incumplimiento de las funciones familiares, disfunciones en los límites, siendo estos muy rígidos o muy laxos, relaciones emocionales intrincadas o distantes, reglas secretas o ausencia de reglas, hay una dinámica de poder confusa.

El sistema familiar y el sistema profesional posiblemente van a divergir en el repertorio de creencias, mitología y rituales que ayudan a tener una visión del mundo y que dan significado a lo que ocurre a su alrededor. Si la familia está muy ritualizada, hay indicios de rigidez y pudiera ser que hubiera poca disponibilidad para el cambio; por el

contrario la ausencia de rituales en una familia puede indicar desorganización, disgregamiento.

En muchas ocasiones son clientes forzosos que no piden nada e incluso rechazan la ayuda desarrollando una coraza ante los profesionales: así se inicia un juego relacional entre las familias y los profesionales titulado “dejo que me victimices y me persigas, pero luego de abandono”, juego en el que muchas ocasiones queda atrapado el profesional. Este patrón de interacción es frecuente en familias abusadoras o con estilos negligentes, intentan seducir al profesional haciéndole sentirse como salvador y así evitar ser culpabilizados.

Otras características más relevantes: Desde el punto de vista de las relaciones y conflictos internos en la comunicación:

Presencia simultanea de dos o más miembros de comportamientos problemáticos estructurados, estables en el tiempo y lo bastante grave para requerir intervención externa

Insuficiencia grave, en el especial con el subsistema parental

Labilidad en los límites (entrada de figuras externas a la familia o límites excesivamente rígidos)

Relación crónica de dependencia de diferentes subsistemas de ayuda profesional

Pérdidas reales y/o simbólicas

Reactividad emocional escasa o excesiva

Apego ansioso

Tendencia a la desintegración familiar o a la homeostasis rígida

Desarrollo de síntomas múltiples (alcohol, malos tratos, ausentismo, desnutrición, trastornos de personalidad, mal funcionamiento social...)

Juegos relaciones: el perpetuo enfermo, uso de la fuerza, posición infantil...

Necesitan ayuda especializada

Otro punto de vista que no debe dejarse de lado, es el punto de vista de los conflictos con el medio:

Actividades económicas de tipo marginal o ingresos inestables e insuficientes

Viven al día

Contexto adverso

Redes sociales escasas, defectuosas y empobrecidas

Falta de hábitos de higiene

Ausentismo y escolarización deficiente

Problemas legales

Problemas psicológicos, psiquiátricos y de salud en general

Aislamiento

Hacinamiento

Las características de la familia multiproblemática a Nivel Social son de mucho interés porque se conocen las particularidades de estos linajes. Algunas de las características a continuación:

La miseria es un factor de riesgo importante.

Marcelo Pakman (1.996)...”sus miembros ingresan con mayor frecuencia a la cárcel, tiene menos oportunidades culturales y educacionales, mueren más jóvenes...”

La desorganización económica y de vivienda agrava la situación de la miseria.

Las entradas económicas son a menudo ilegales o provenientes de distintas subsidios (mujeres diferentes varones).

Hay familias que han formado parte durante un tiempo de clases sociales más de una desorganización crónica del comportamiento de sus miembros más significativos. (Curso de perfeccionamiento de posgrado, Intervención en Sexualidad, pareja y Familia, 2.010)

En todo lo manifestado anteriormente una de las responsabilidades de la familia que son importantes en el transcurso del ciclo familiar es la transmisión de valores. La vida moderna tiende a facilitarnos las tareas, ahorrarnos tiempo y esfuerzo y darnos exceso masivo a las comodidades. Pero no dejan de preocuparnos las consecuencias que puedan provocar, en la construcción de la identidad de nuestros hijos, la falta de huellas personales que impregnen el alma de

nuestras generaciones a medida que van creciendo, es imprescindible poder darles la oportunidad de escucharlos, no olvidarnos que nuestros hijos son personas y con derechos, la comunicación es una herramienta de gran utilidad para fortalecer el crecimiento de los hijos, poder ayudarlos a lograr su proyecto de vida, que puedan alcanzar gran competencia social, hacer hincapié en los factores protectores que son nuestros aliados para el crecimiento enriquecedor y saludable para los jóvenes.

2.1 Transmisión de valores

Como se expuso precedentemente, el medio ambiente familiar donde se desarrolla el joven es el encargado de transmitir las normas y valores que regirán la vida del sujeto, los cuales cambian de una sociedad a la otra y forman parte de su idiosincrasia.

Estos valores y criterios adquiridos reflejan diversas fuentes de influencia, aunque siempre sustentadas por la familia, por lo cuales los jóvenes observan no solo las normas de sus padres sino también las de sus hermanos, compañeros y además los modelos emitidos por los medios de comunicación. En consecuencia, su conducta es acorde con los valores y propósitos que la sociedad ha idealizado, los cuales van a ser tomados por la mayoría de sus miembros.

Así, el crecimiento del joven continua entonces hacia una verdadera madurez: se asumen nuevos roles familiares (integración de la de la pareja y de la familia), el ejercicio ocupacional que supone una participación activa en la realidad social, el tender hacia posiciones mas ambiciosas, etc..

Toda persona continúa descubriendo permanentemente cosas que le interesan, que le despiertan curiosidad o entusiasmo; es por eso que continúa creciendo psicológicamente.

Cabe mencionar, que tanto las familias funcionales como las disfuncionales presentan conflictos, la diferencia entre ambas es que las familias no tienen capacidad de poder enfrentarse a ellos y buscar soluciones a los mismos.

“Por esto se suele decir que “la adolescencia se entra por lo biológico y se sale por lo social”. Rodríguez, Ana Laura (2.008)

Citando al Licenciado Fernando Osorio, en una entrevista que le realizo, Psicología (+) Positiva, Publicación N° 44, Edición ¿Liberate!, Junio 2.012, pag. 48/51, en su artículo “...Volar antes de Tiempo...” Nos habla de “...La “autonomía anticipada”, es la practica y el desarrollo de acciones, para que el niño o el joven no están preparados y no cuentan con los recursos suficientes para asumirla con responsabilidad. Esta anticipación termina siendo traumática. Involucra la sexualidad; el dinero; el trabajo; la independecia; la posesión de objetos; el proyecto académico, la toma de decisiones; la salida de la casa natal, adquiridos antes del tiempo en el que van a estar, efectivamente preparados para responsabilizarse de ellos. De este modo, la sensación de no saber ya qué hacer con los hijos esta llevando a naturalizar ciertas prácticas de trasgresión. Se va instalando de apoco que la democracia dentro de la familia tiene que brindar la oportunidad, a los niños y a los jóvenes de opinar acerca del modo que deben adoptar los padres para poner límites. Esta creencia también incluye una clasificación, implícita en los hijos, sobres que acciones deberán o no recibir algún tipo de represión. Los adultos modernos transmiten a los jóvenes, de hoy, que están dadas las condiciones para que se pueda opinar sobres todos los temas que involucran la vida familiar. La familia posmoderna tiende a fraternalizar sus vínculos en detrimento del sostenimiento de la autoridad parental, tan necesaria para no dejar a la deriva a los hijos.

No hay una cabal comprensión, desde el mundo adulto, que cuando los padres se hacen amigos de los hijos los dejan huérfanos. Mientras tanto, las noticias van mostrando niños y jóvenes que golpean a compañeros de la escuela, abusan de ellos y en algunos casos, los asesinan. Se trata de niños y jóvenes sin rumbo, sin ley, sin padres que cumplan una función normativa y victimas de un sistema que no sabe qué hacer con ellos. Estos niños y jóvenes agresivos se rodean de adultos que están insertos en un contexto, también de maltrato. La violencia y la

transgresión se registran tanto en las escuelas y hogares de bajos recursos como los de alto poder adquisitivo; lo que cambia es la presentación del hecho. En estos hogares se advierte, como señalábamos más arriba, que algunos padres pretenden hacerse amigos de sus hijos; esa actitud deja a los niños huérfanos de autoridad y de referentes válidos. Pero también están los que se desentienden de la crianza, por lo tanto refuerzan esa orfandad. Muchos padres, pobres o ricos, están carentes de un valor fundamental: la autoridad. Transitan un mundo que desvaloriza el orden, los rituales, las tradiciones y sobre todo la autoridad y la experiencia; así lo transmiten a sus hijos.

Huérfanos Modernos

Los jóvenes de hoy son huérfanos de autoridad, no de padres. El saber que se transmite desde el mundo adulto, ya no tiene que ver con la transmisión de una experiencia, con el que más ha vivido para contarlo, con el que ha ocupado muchas horas de sus vida entre libros, con el contacto del maestro. El saber esta del lado de los que más bienes o dinero tienen y del lado de los que más tecnología detentan. Y en la actualidad, el poder esta del lado del que más tiene, no del que más sabe.

Por eso, la transgresión que se vivencia esta asociada a un fenómeno de masa; que nada tiene que ver con el proceso de aprendizaje en el que se desafía a la autoridad con el afán de consolidar la personalidad y reforzar el carácter. Estos huérfanos de autoridad se enfrentan al mundo adulto, pero no para cambiar una realidad que los agobia o para cambiar un mundo injusto, o para consolidar derechos ciudadanos.

La transgresión de masa, producto de la orfandad de ley, es un fenómeno que no tiene más fundamento que el de generar un posicionamiento entre bandos: los jóvenes contra los adultos. Y es allí donde se genera la violencia social que irrumpe en los establecimientos escolares y en los hogares y es dónde también, sin proponerlo, se estimula la autonomía anticipada, en un tiempo en el que el niño o el adolescente no están preparados para afrontarla. No hay ninguna experiencia de crecimiento ni de aprendizaje en esa actitud.

Como consecuencia, algunos jóvenes están deshabitados de valores y de afectos. Otros tantos no creen en la palabra del adulto. Y muchos están angustiados y sin rumbo. Pretenden asumir una autonomía y una independencia para la que no sólo no están preparados sino que lo cuestionan fuertemente cuando se pretende, desde el mundo adulto, imprimir represión en sus actos. Cantidad de padres han pasado del discurso autoritario, propios de los periodos dictatoriales, a un discurso permisivista, posdemocrática, por hartazgo, comodidad o negligencia. Confunden el valor de la autoridad de la sanción; se cansan a la hora de poner límites a sus hijos o simplemente los dejan hacer. No advierten que la autoridad, a diferencia del autoritarismo, contiene y permite crecer en mejores condiciones afectivas y sociales. No es la autoridad sino el autoritarismo lo que destruye al semejante y anula su deseo y acción.

El valor de los límites

La autoridad contiene al otro y le da la posibilidad y de comenzar a diferenciar lo que está bien de lo que está mal. Instala conciencia moral y sentimiento de culpabilidad; dos estructuras psíquicas fundamentales para la convivencia pacífica de los seres humanos. En las organizaciones escolares se han pasado del régimen disciplinario, de amonestaciones, al acuerdo de convivencia institucional que todo lo negocia; hasta las sanciones mismas. En este derrotero, el acuerdo de convivencia pierde fuerza de ley y posterga la sanción de tal modo que el joven no cree en ella y no le teme. Nada le puede pasar.

En realidad, la educación de un joven no es posible sin preceptos, normativas y estos conceptos no son malas palabras ni pertenecen al mundo de castrense. No hay conciencia en muchos niños y adolescentes de que luego de una transgresión debe haber una acción que repare el daño provocado y que deban asumir la responsabilidad que les cabe en dicha acción. La falta de sanción y concientización de haber cometido una falta también estimula una autonomía anticipada y la impunidad; porque los niños y jóvenes no son absolutos dueños de sus actos dada la inmadurez o indefensión a la que están lógicamente expuestos. En muchos niños y adolescentes, no logra internalizarse la asociación que

hay entre autonomía y responsabilidad; esta es la mejor prueba para advertir que están adquiriendo una autonomía perjudicial....”

Así, como el Licenciado Osorio hace referencia a que los jóvenes deben tener padres consecuentes, que puedan abordar las diferentes problemáticas por los que se ven afectados en esta época en la que vivimos, con tanta violencia, sea verbal (insultos), física (golpes), psicológica (acoso, amenazas) y simbólica (discriminación por raza, cultura, capacidad o condición económica) con la ellos debe prevalecer la responsabilidad suficiente para poder afrontar los desafíos que la vida va situando en el día a día. Una de las tareas más difíciles de los padres esta relacionada con la disciplina establecer normas y límites claros y definir consecuencias o sanciones si estos límites transgredidos.

A continuación siguiendo al Licenciado Osorio, nos enseña con algunos consejos para tener en cuenta el *“camino del cambio”*.

“...Desde la escuela se debe considerar:

- .Entre alumnos se transfieren desde el entorno social y familiar.
- .La convocatoria de los padres para involucrarlos en el proceso de aprendizaje de sus hijos es fundamental para atenuar conflictos; ya sean pedagógicos o socioafectivos.
- .La omnipotencia del docente debe quedar desplazada en beneficio del proceso deseante del alumno frente al aprendizaje; a fin de evitarle una anorexia intelectual.
- .El establecimiento de acuerdos de convivencia grupal e institucional no puede convertirse en una eterna negociación y debe incluir la sanción y la acción que repare el daño provocado

Por su parte la familia debe considerar que:

- .Los padres son los únicos capaces de imprimir, tempranamente, un límite concreto a la intención de transgresión de sus hijos.
- .Es intransferible la función parental.
- .La crianza se produce en el seno familiar y no en la escuela.

.Que imponerle límites a los hijos es signo de amor y de interés en su bienestar y no lo contrario; aún si ellos no lo aprueban.

.que los hijos no están en condiciones de decidir que es lo mejor para ellos; que necesitan la palabra autorizada y experimentada del adulto, aunque se opongan a ella.

.Que los hechos conflictivos, no resueltos en la infancia y la adolescencia, influyen la conformación de la personalidad.

Todo esto, sin lugar a dudas, disminuirá el daño que provoca la crueldad y hostilidad social en el ámbito familiar y escolar. Y desculpabilizara tanto a los alumnos como a los docentes y padres, dándoles una categoría más sensata frente a los hechos de violencia: la de ser responsables, no culpables. Y por sobre todas las cosas se verá fortalecido el orden, la autoridad y la disciplina en las escuelas y en las familias; por lo que volverá a circular una palabra autorizada desde los padres y los docentes frente a una exigencia de los niños y de los jóvenes que pretenden afrontar al mundo con una actitud seudoadulto que los enfrenta a tener que resolver cuestiones para los que no están preparados.

Finalmente, el mundo adulto deberá pensar que grado de responsabilidad tiene en la adquisición errada que los niños y los jóvenes están haciendo de una autonomía anticipada que nadie quiere darles en estas condiciones...”

En conclusión, para finalizar este capítulo, me pareció de gran interés las palabras del Licenciado Osorio, nos brindan aparte de algunos recursos para tomar en cuenta a la hora de poner límites, pautas que no pueden dar una mejor visión de la tarea que día a día tenemos con nuestros hijos, el ”ser padres y no amigos”.

Capítulo 3

Adolescencia

Etapa de crecimiento y desarrollo

Historia

La etapa adolescente es un proceso de cambios, físicos, biológicos, sociales, creo que es una de las mejores etapas de nuestras vidas, donde tenemos todo el mundo por delante, por lo que todavía no tenemos de que preocuparnos, porque tenemos a nuestros padres al lado, ó porque es necesario pensar en lo que queremos para nuestro futuro, esto de construir nuestra propia identidad. Que queremos ser? Donde queremos ir? Con quien deseamos permanecer? Que será de nuestra vida dentro veinte años? Cuantas preguntas sin respuesta...? Para algunos jóvenes sí....., para otros no.....los recursos materiales, económicos, hasta lo afectivo tiene fecha de vencimiento..., es por eso necesario ser compañero de nuestros hijos, para poder ayudarlos a fortalecer sus decisiones y tenerse confianza para lograr sus objetivos y superarse día a día.

Haciendo un repaso, sobre los cambios por los que los pasan los adolescentes, consecuentemente la juventud, la autora Moreno Amparo, Del Barrio Cristina, Buenos Aires, Aique, 2.000 nos dice:”...En relación con la **adolescencia y la juventud**, podríamos decir que constituyen un producto generado socialmente que en ningún lugar ni periodo histórico puede decirse en base a criterios puramente biológicos, psicológicos o jurídicos (Levi y Schmitt, 1995 p. 14de trad.cast.) sobre la determinación sociocultural de este momento vital nos puede alumbrar un breve resumen de la definición de la adolescencia a través de la historia y de las culturas. Una de las primeras instituciones diseñadas para la educación de los adolescentes la encontramos en Atenas en el siglo V a. C. Se denominaba “Efebía” y retrataba de una institución cívico-militar en la que los jóvenes varones realizaban una especie de servicio militar. Constituía para ellos un periodo de aprendizaje para la vida colectiva “ritmada por una disciplina severa, con comidas frías, ausencia de servidores y vigilancia del territorio” (Schnapp, 1995,p.41). De acuerdo con Feixa (19989, la efecía perdió con el tiempo su carácter militar para enfatizar sus fines educativos.. surgió así la **paideia** vinculada a las ideas de eros, amistad y reforma. en relación con las muchachas, la cultura griega contaba con ritos de iniciación femenina e instituciones en

las que las jóvenes practicaban actividades adaptadas a su condición tales como la danza, la poesía o la gimnasia.

En el mundo romano, se ocupó de desarrollar marcos sociales que marcaban la transición entre la infancia y la vida adulta. Existía sí una ceremonia en la que los jóvenes varones, entre quince y dieciséis años, se despojaban de los “signos de la infancia”-la bulla o amuleto que llevaban en el cuello contra el mal desde el nacimiento y la toga praetexta o toga adornada de púrpura- y vestían la toga viril, una toga blanca que en la vestimenta cotidiana de los ciudadanos.

En la Edad Media y moderna nos encontramos con una vaga identificación y definición de la categoría de edad que llamamos adolescencia-juventud. La adolescencia surge en Europa y Estados Unidos como etapa claramente diferenciada a finales del siglo pasado y viene marcada por un conjunto de transformaciones sociales en diferentes ámbitos. En resumen podríamos citar tres esferas fundamentales. La jurídica, la familiar y la educativa (Moreno, 1999, pp.434-435).

En la actualidad, en parte debido a lo anterior legado teórico y en parte al momento económico presente en el que reina la escasez de oferta laboral, nos encontramos con una percepción de los adolescentes como personas limitadas, adultos no logrados, que, en algunos casos, llevan a la subestimación tanto de sus posibilidades presentes como de sus progresos si se los compara con los niños. Sin embargo algunos de los trabajos recientes (Elkind, 1994) se afirma que esta visión de la adolescencia está siendo suplantada por una muy diferente, denominada “posmoderna”, en la que la adolescencia sería sinónimo de elaboración y madurez en diferentes terrenos, por ejemplo en comportamiento sexual. Desde el punto de vista familiar y social, este cambio implicaría pasar de concebir al adolescente como necesitado de especial atención y guía a pensar que estos cuidados no son necesarios y que el adolescente debe encontrar por sí mismo en su cambio (Elkind, 1994, pag.154). Desde nuestro punto de vista, ambas concepciones- incapacidad y elaboración- resultan pocas beneficiosas para los adolescentes. La primera fundada en su inmadurez, cercena sus

posibilidades reales de crecer y ser autónomos; mientras la segunda fundada en su madurez, los deja desamparados a la hora de afrontar los importantes cambios que están experimentando.

Por supuesto que este breve resumen de la historia de la adolescencia deja de lado multitud de datos y reflexiones así como hace caso omiso de las disimilitudes en la vida de los chicos y chicas, en la ciudad y en el campo, obreros y universitarios. Su fin era hacer más comprensible el significado actual de la adolescencia al indagar en sus raíces y la persona interesada siempre podrá acudir a las fuentes especializadas que hemos ido citando.

Ahora, continuando con la adolescencia-juventud, y nuestra breve reseña histórica de lo que ha ido marcando diferencias a lo largo del tiempo y de lo importante que es poder comprender que estos nuevos jóvenes se enfrentan al mundo con un sin fin de opciones en el que ellos deben tomar su propia decisión, cuando están lejos de casa y sus padres no están a su lado para poder intervenir en decisiones que ya son puramente personales. Se enfrentan a distintas culturas, opiniones, modos de vida, con diferentes tipos de familia, con un nuevo mundo que por ahora lo veían desde los ojos de sus padres.

El mundo en su realidad no ha sufrido ningún cambio, pero ha variado totalmente la imagen que tenía de él. Comienza a percibir una serie de estímulos que ya estaban en el mundo y que contribuyen a que su concepción del mundo exterior sea distinta, sufra una variación total.

Es así como comienza a sentirse incómodo, aparecen cambios en la estimación de los valores, y normas sociales; se aísla en su mundo propio y privado, que concibe como grandioso, para contrarrestar la pequeñez, diferencia y distanciarle mundo de los otros.

Representa, además, un nuevo enfrentamiento con lo social. Ensimismado, los sentimientos ajenos le parecen fríos, utilitarios, distantes. Siente desprecio por la organización formal social y, a veces, por su propio núcleo familiar. Siente desconfianza hacia los demás porque pueden engañarlo.

Asume así conductas extremistas, de insolencia o rebeldía, que le sirven para autoafirmarse. Se adhiere a las ideas y actitudes contrarias a las de sus mayores.

A pesar de esta aparente ruptura no puede resistir la soledad, estar apartado. Aquella separación se convierte pronto en desazón, desesperanza y dolor, por estar en inmundo que no le resulta claro ni acogedor. Y entonces, comienzan las preguntas. Quien soy?

“La adolescencia no es meramente un proceso biológico, sino también psicológico y social, que asume características diferentes en las múltiples y variadas estructuras sociales y culturales en las que crecen y se desarrollan los jóvenes. (...)Lo que acontezca durante la adolescencia, tendrá repercusiones positivas o negativas que contribuirán a una adultez sano o perturbada.” Solum Donas Burak; (1997)

Que pensamos de nosotros..... “el autoconcepto”

Una de las características muy importantes dentro de este nuevo ser que esta despertando, saliendo a ese mundo tan loco y misterioso, es importante señalar una de los factores protectores que es de mucha relevancia para la autoestima del joven, **“el autoconcepto”**.

Así, una característica central que define a los jóvenes desde el punto de vista intelectual, se refiere a la capacidad de elaborar teorías. Estas teorías no se refieren únicamente a aspectos exteriores a la propia persona el mundo físico, interpersonal o a la sociedad, sino que incluyen de manera de destacada, una teoría sobre si mismo. El adolescente se toma como propio objeto de conocimiento y reflexión y de ahí le surgen preguntas sobre sus propios pensamientos, opiniones, deseos, sentimientos...Además, estas reflexiones no se limitan a su presencia sino que lo llevan a repasar su biografía o proyectar su futuro.

El autoconcepto recoge las percepciones que tenemos y las evaluaciones que realizamos sobre nosotros mismos. Estas autodescripciones pueden ser de tipo general –autoconcepto general- o

estar relacionadas con nuestro desempeño en áreas o contextos específicos-autoconceptos académicos, social, físico, afectivo....

En el origen de nuestro autoconcepto se mezclan las experiencias personales de éxito o fracaso de diversas tareas o situaciones y las valoraciones que realizan los demás sobre nosotros. Las informaciones que nos hace llegar los demás desde nuestra entrada este mundo, por ejemplo sobre nuestro aspecto externo o nuestras capacidades intelectuales, desempeñan un papel fundamental en la elaboración del autoconcepto. La familia, la escuela-docentes y compañeros-, la sociedad nos devuelven un retrato de nosotros mismos que va conformando nuestra propia autoimagen. Este origen múltiple del autoconcepto y la autoestima cuando se trabaja con adolescentes en ambientes educativos. Igualmente, estudiar el autoconcepto de los adolescentes no es una tarea exenta de relevancia práctica, ya que estas autopercepciones influyen en las conductas concretas de los adolescentes y pueden predecir sus conductas futuras.

Durante la adolescencia surge como un nuevo ímpetu la necesidad y el deseo de pensar sobre uno mismo y de elaborar una teoría sobre ello.

El adolescente puede llegar así a darse cuenta de la existencia de conflictos en su pensamiento o maneras de actuar-por ejemplo, irritable con sus padres y tranquilo con sus amigos-mientras va elaborando una imagen coherente de sí mismo que tendrá lista en su adolescencia tardía. Además, el adolescente emplea sus capacidades de razonar hipotéticamente en la concepción de sí mismos también posibles. No solo reflexiona sobre quién o cómo es o se comporta sino que, por un lado, la reflexión lo hace superar el presente y tener en cuenta el futuro lo que lo conduce a interrogarse sobre quién o cómo degustaría o debería ser. Debemos tener en cuenta que ese futuro suele estar poblado de vivencias positivas ligadas a su mayor autonomía y posibilidad de realizarse, pero también reside en el temor a fracasar, a no estar a la altura de los ideales elegidos.

Estos cambios generales aparecen paulatinamente conforme se avanza en la adolescencia. De forma más precisa podemos afirmar

(Harter, 1998, pp 572-574) que en la primera adolescencia se construyen las abstracciones que integran diferentes rasgos de la personalidad, por ejemplo ser inteligente que combino con ser listo y creativo. En la adolescencia media se comienzan a relacionar las diferentes abstracciones y surge la conciencia de la contradicción entre algunos rasgos de la persona. Esta confusión sobre uno mismo no entraña ninguna patología y será superada en la adolescencia tardía, cuando el adolescente llegue aceptar sobre sus diferentes formas de pensar y actuar y las integre en una personalidad coherente con sus adaptaciones a situaciones específicas. (Amparo Moreno y Cristina del Barrio, La Experiencia Adolescente, Ed. Aique)

“Cuando ves que vas cambiando, para mal o para bien, pues a veces, te pones a pensar y pasa eso...no sabes muy bien quién eres y no sabes encajar lo que te pasa, lo que pasa a tu alrededor, lo ves de manera distinta” Jorge 14 años

Se desarrollará el concepto de “desarrollo de la identidad”, esto que les pasa a los jóvenes, ésta búsqueda de equilibrio entre los niños y adultos...donde estoy?, Hacia donde voy?.. Así podríamos plantear incuestionables preguntas que sólo tendrán respuesta para éstos jóvenes en este camino en la construcción de la identidad.

El Desarrollo de la Identidad

El desarrollo de la identidad supondría una adhesión a : (a)un conjunto de valores y creencias (aspecto ideológico); (b) un conjunto de metas educativas y ocupacionales (aspecto ocupacional); (c) una orientación sexual que determinan los modelos de relación entre mujeres y hombres (aspecto interpersonal)

Según la teoría de Erikson- en la que se integran componentes afectivos, cognitivos, sociales y culturales-supone, a grandes rasgos, considerar el desarrollo como la superación de los conflictos externos e internos.

Concretamente, al abordar el problema de la identidad, Ericsson (1968) se refiere a ella como un término omnipresente, ubicuo pero inescrutable que se relaciona con una sensación subjetiva de mismidad y continuidad, en la que se integra el pasado, el presente y el futuro. El adolescente, para lograr este sentimiento de identidad interior, debe “sentir una continuidad progresiva entre aquello que ha llegado a ser durante los largos años de su infancia y lo que promete ser en el futuro; entre lo que piensa él que es y lo que percibe que los demás ven en él y esperan de él. (p.71. trad. Cast.)

Por otro lado, el desarrollo de la identidad en la adolescencia, debe contemplarse como parte de un largo proceso inconsciente que comienza en el nacimiento y prosigue durante toda la vida, concretamente a lo largo de la adolescencia, los jóvenes deben enfrentarse a sus propios cambios internos de tipo biológico y cognitivo y compaginarlos con sus nuevas relaciones sociales y las demandas poco claras que reciben de la sociedad adulta, puede suceder que algunos adolescentes encuentren difícil esta tarea y no consigan formar un concepto de sí mismo que encaje de modo realista con sus características personales y con el medio en el que viven. En este caso, habrá una aparición de una “crisis de identidad” o la “difusión de la identidad”. Entre las consecuencias posibles de esta “difusión de la identidad” se encuentran:

1-El sentimiento de aislamiento. El adolescente no logra establecer relaciones íntimas y desea distanciarse de los otros como una forma de combatir el miedo a perder su identidad.

2-La pérdida de la perspectiva temporal. Teme el cambio y se resiste a planificar el futuro. Esto puede desembocar en una parálisis absoluta o en la búsqueda de acciones inmediatas.

3- La incapacidad para aprender: Muestra una escasa concentración en el estudio o en el trabajo o bien centra exclusivamente en una actividad.

4- La adopción de una identidad negativa. Rechazo los valores transmitidos hasta ese momento por su familia o por su entorno social.

Este último punto nos hace reflexionar lo importante que es estar, cuando nuestros jóvenes se encuentran en este período de transición, en el que es difícil la toma de decisiones asertivas, ó que no llevan a la juventud a tomar decisiones basadas en el bienestar de ellos, son sólo por ahí, decisiones precoces, que a veces les puede costar su futuro.

A continuación, la teoría de los estadios de la identidad de J. Marcia (1980,1994) goza de cierta preminencia en el campo.

Marcia elaboró una tipología que incluye cuatro categorías diferentes de estatus de identidad en la adolescencia:

1-Difusión de la identidad. El adolescente no ha experimentado todavía una crisis de identidad, ni ha establecido ningún compromiso con una vocación o conjunto de creencias.

2-Identidad hipotecada. El adolescente no ha experimentado una crisis y, sin embargo, se halla comprometido con metas y creencias que le han proporcionado otras personas.

3-Moratoria. El adolescente se halla en un estado de crisis y, no habiéndola resuelto definitivamente, busca activamente elegir entre diversas opciones para alcanzar su propia identidad.

4-Logro de la identidad. El adolescente ha experimentado la crisis y la ha resuelto por sus propios medios, comprometiéndose con una ocupación y una ideología.

Estos cuatro status de identidad parecen relacionarse con ciertos rasgos de personalidad. Así, la identidad hipotecada, presenta una mayor tendencia a la convencionalidad, el autoritarismo, a , a fluctuaciones en la autoestima y niveles preconventionales o convencionales de razonamiento moral.. el estadio de moratorio implica mayor angustia, cuestionamiento de la identidad, un razonamiento moral más elaborado y mayor autonomía. La difusión supone mayor dependencia de los otros y menor responsabilidad de las propias acciones, menor autoestima, razonamiento preconventional o convencional. El logro de la identidad supone mayor autoestima, autonomía, tolerancia y razonamiento moral elevado. (Amparo Moreno y Cristina del Barrio, La Experiencia Adolescente, Ed. Aique)

En conclusión, luego de haber visto los cambios mas importantes que ocurren en este periodo, podemos decir que el periodo de la adolescencia tiene como características fundamentales la búsqueda de sí mismo y de la identidad, donde, podemos ver como concepto fundamental el autoconcepto, el cual e va desarrollando conforme el sujeto va cambiando e integrándose con las concepciones que acerca de sí mismo tienen varias personas, grupos e instituciones y va asimilando todos los valores que constituyen el ambiente social.

“Según Françoise Doltó (1995) la adolescencia se caracteriza fundamentalmente por la necesidad de salir”

Es importante, haciendo referencia a la frase mencionada, poder extender el concepto de “Desarrollo Moral”. Es claro que el joven amplia su círculo social y se producen interrogantes acerca de lo que esta bien...o lo que esta mal.... Esta necesidad esta relacionada con la búsqueda de la independencia en la adolescencia. La autonomía buscada por el joven le permitirá desarrollar un potencial necesario para su crecimiento. El joven deja a su familia de origen y se inserta dentro de un mundo en el que valorará a su grupo familiar juntos a otros del mundo externo. Es un proceso importante para la sociabilización del mismo.

Etapas del Desarrollo Moral según L.Kohlberg

La moralidad, para Kohlberg, es una de las áreas evolutivas fundamentales que constituyen al ser humano. La entiende como la *“capacidad de la persona de elaborar juicios morales, de comprender la idea de norma social y de presentar un comportamiento moral en función de dicha idea de norma”*

Kohlberg, en un intento por comprender el desarrollo moral desde el enfoque cognitivo-evolutivo, la estudio partiendo desde la idea de estadio y de estructura: un estadio morales una estructura de pensamiento que posibilita una manera determinada de razonamiento y de comportamiento; estas estructuras viene determinadas por lo que la

persona considera valioso dentro de un problema moral o por los aspectos que la persona tienen en cuenta en el momento de emitir un juicio de valor.

A la vez, es básica su distinción entre juicio y acción moral: El *juicio moral* es el marco lógico, teórico, la guía universal para entender la realidad y construir respuestas ante los conflictos con dicha realidad, es un proceso cognitivo a través del que se reflexiona, se revisan los propios valores y la percepción de la realidad para, posteriormente, emitir una respuesta. La *acción moral* es la actuación concreta que se produce ante una situación de conflicto moral.

Kohlberg plantea el tránsito evolutivo de la persona a través de seis estadios...

Nivel 1 Preconvencional (0-9 años)

Estadio 1: Moralidad Heterónoma

La mente del niño “juzga” en base a los castigos y la obediencia.

Las consecuencias físicas de la acción determinan su bondad o maldad, con independencia del significado o valor de tales consecuencias. La evitación del castigo y la deferencia incuestionable hacia el poder se valoran por sí mismas y no en función del respeto a un orden moral subyacente apoyado en el castigo y en la autoridad.

Estadio 2: Individualismo; propósito instrumental e intercambio

Esta bien aquello que reporta beneficios y satisface necesidades, eventualmente las de los otros. Aparecen las nociones de “lo correcto”, “lo equitativo” pero se aplican en el plano material. La reciprocidad consiste en “tanto me da, tanto te doy”

La acción justa es la que satisface instrumentalmente las necesidades del yo y, ocasionalmente las de los otros. Las relaciones humanas se consideran de un modo similar a las propias del mercado. Se encuentran presentes de honestidad, reciprocidad y de participación igual, pero se interpretan siempre desde un modo físico-pragmático. La reciprocidad es un asunto de “tú me rascas la espalda y yo te rasco la tuya”, no la lealtad, gratitud o justicia.

Nivel 2 Convencional (10-20 años)

La actitud global de la persona es de conformidad a las expectativas y al orden social.

Este nivel, se considera que el mantenimiento de las expectativas de la familia, grupo o la noción del individuo es algo valioso en sí mismo. La actitud no es solamente de conformidad con las expectativas personales y el orden social, sino de lealtad hacia el mantenimiento, apoyo y justificación activos del orden y de identificación con las personas o el grupo que en él participan. En este nivel hay los estadios siguientes:

Estadio 3: La buena conducta es la que agrada a los otros o les proporciona ayuda siendo así aprobada. La conducta empieza a ser valorada por sus intenciones.

La orientación de concordancia interpersonal de “buen chico- buena chica”. El buen comportamiento es aquel que complace y ayuda a los otros y recibe su aprobación. Hay una gran conformidad con las imágenes estereotipadas en relación con el comportamiento mayoritario o “natural”. Frecuentemente se juzga el comportamiento en virtud de la intención. Uno gana la aprobación siendo agradable”

Estadio 4: “Sistema social y conciencia”. La conducta recta consiste en cumplir con el deber, mostrar respeto a la autoridad y acatar el orden social.

Hay una orientación hacia la autoridad las normas fijas y el mantenimiento del orden social. El comportamiento justo consiste en cumplir con el deber propio, mostrar respeto por la autoridad y mantener el orden social dado porque es valioso en sí mismo.

Nivel 3 Postconvencional (desde los 20 años)

Los principios y valores morales se conciben independientemente de los grupos sociales que los profesan.

Este nivel también es denominado autónomo o de principios. En él, hay un esfuerzo claro por definir los valores y los principios morales, que tienen validez y aplicación con independencia de la autoridad que los grupos o personas que mantienen tales principios y con

independencia de la identificación del individuo con tales grupos. Este nivel también tiene dos estadios:

Estadio 5 : Lo preside una concepción contractual, con un cierto tono utilitario. La acción recta es la que se ajusta a los derechos generales de los individuos consensuados por la sociedad. Es posible cambiar la ley.

La orientación legalista, socio contractualista, generalmente con rasgos utilitarios. La acción justa tiende a definirse en función de derechos generales e individuales y de pautas que se han examinado críticamente y aceptado por toda la sociedad. Existe una conciencia clara del relativismo de los valores y las opiniones personales y se da la importancia correspondiente a las normas procedimentales como medio para alcanzar el consenso. Aparte de los acuerdos constitucionales y democráticos, lo justo es un asunto de “valores” y “opiniones” personales. El resultado es una importancia mayor concebida al “punto de vista legal”, subrayando la posibilidad de cambiar la ley en función de consideraciones racionales de utilidad social (antes que congelarla como se hace en el estadio 4 de “ley y orden”). Fuera del ámbito de lo jurídico, el acuerdo libre y el contrato son los elementos vinculantes de la obligación. Esta es la “moralidad” oficial del Estado y la Constitución (española)

Estadio 6: La ética universal. Lo recto es una decisión tomada en conciencia por cada persona de acuerdo con unos principios de justicia, reciprocidad, igualdad de derechos, respeto a la dignidad de la persona, etc..

La orientación de principios éticos universales. Lo justo se define por una decisión de la conciencia de acuerdo con principios éticos que ella misma ha elegido y que pretender tener un carácter de amplitud, universalidad y consistencia lógica. Estos principios son abstractos y éticos (la regla de oro, el imperativo categórico), no son normas morales concretas, como los Diez Mandamientos. En esencia, éstos son principios universales de justicia, reciprocidad e igualdad de los derechos humanos y de respeto por la dignidad de los seres humanos como individuos.

De lo expresado anteriormente se hace indispensable traer a la misma investigación la Teoría Ecológica de Bronfenbrenmer para la comprensión global del desarrollo moral.

En concreto se pasa a explicar la *Teoría Ecológica de Bronfenbrenmer (1.987)*, el paradigma cultural, contextual y fundamentalmente el enfoque ecológico de Bronfenbrenmer, ofrece una de las bases más importantes en las que se asienta la psicología evolutiva actualmente. Y no solo esta materia, sino también es referente áreas del conocimiento como son la sociología y las ciencias políticas.

El enfoque ecológico es una perspectiva que aparece con fuerza en los años 60, y que introduce una visión diferente del concepto de contexto y de su valor en el desarrollo, muy distinta de concepciones conductistas o individualistas, las cuáles estaban en declive en psicología. Por ejemplo, Bronfenbrenmer critica los excesivos estudios que hay acerca de los niños y los escasos en relación a su entorno y cómo le influyen (Bronfenbrenmer, 1.985). Además, suelen hacerse en situaciones demasiado artificiales (1.974,1.987).

Bronfenbrenmer, es el autor más representativo de la corriente ecológica. La importancia ecológica del desarrollo humano rigurosa, basada principalmente en el análisis sistémico de los contextos y la metodología de investigación del mismo (Lacasa y García Madruga, 1.997; Coll Miras, Onrubia y Solé, 1.998). Clemente Carrión (1.996) también desataca esta teoría por su aporte diagnóstico y a la intervención de nuestra psicología evolutiva. Como apunta el mismo Bronfenbrenmer (1.987, p.40):

“La ecología del desarrollo humano comprende el estudio científico de la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos”.

Mediante el despegue de este término podemos extraer los distintos que se desarrollan para la explicación de la teoría, es decir, el

entorno, la persona, los niveles ecológicos y como investigar desde una “posición ecológica”. De esta modo se puede seccionar este concepto en cuatro partes que expresan cuatro supuestos:

1. La relación entre el individuo y en ambiente (“...acomodación, mutua entre un ser humano activo, en desarrollo y las propiedades cambiantes de los entornos...”)
2. La definición de persona (“...la persona en desarrollo...”)
3. La creación de un modelo ecológico de niveles contextuales (“...afectado por las relaciones que se establecen por estos entornos y por los contextos más grandes en los que están incluidos los entornos...”)
4. La investigación ecológica(“el estudio científico...”)

Tal vez, la explicación y creación de este modelo para estructurar el contexto en diferentes niveles constituye una de las aportaciones más importantes a la psicología cultural y el ámbito psicopedagógico. Para Bronfenbrenmer, el ambiente o el contexto es como una puzzle o como un juego de muñecas rusas (referente lúdico que utiliza totalmente asociado a su cultura soviética), en el cada estructura o nivel ecológico se relaciona con el otro. Estas estructuras son el microsistema, el mesosistema, el ecosistema y el microsistema. En la explicación de cada una de ellas, es inevitable la alusión de las otras tres.

A continuación se definen las mismas básicamente recogidas literalmente de los escritos (Bronfenbrenmer, 1987).

Microsistema. “patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo en un entorno determinado, con características físicas y materiales particulares”. (1.987, p.41)

Mesosistema. “conjunto de interrelaciones de dos o más entornos en los que la personas participa activamente...” (1.987, p.44)

Ecosistema. “uno o dos entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen

hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo, ó que se ven afectados por lo que ocurre en ese entorno”. (1.987 p.44).

Microsistema. “se refiere a las correspondencias, en forma y contenido de los sistemas de menor orden (micro-meso y exo) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en sus totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideología que sustente estas correspondencias” (1.987, p.45)

Kohlberg, desde un marco interaccionista, entiende que el sujeto no simplemente se dedica a interiorizar normas, ya que la progresión de las estructuras cognitivas es una construcción activa en interacción con su contexto. Bronfenbrenmer, también señala que la ecología del desarrollo humano comprende la acomodación entre el ser humano activo y los entornos en que la persona vive.

Comprenden una función importante en el desarrollo del individuo a la adaptación de roles

Factores de Riesgo y Protectores

Como nos referimos anteriormente nuestra investigación apunta a los niveles convencional y posconvencional en cual los principios morales son el compromiso con el bienestar de la de la sociedad, comprometidos como personas, a ser mejores, con un razonamiento capaz de priorizar la justicia, igualdad de oportunidades, sin estigmatizar a las personas, tratando de asumir un compromiso con la sociedad.

Así también es viable mencionar que hay factores de riesgo que son posibles de detectar para evitar que el joven caiga en un conducta delictiva y impedir que una conducta sea fatal. Además, los factores protectores, que fortalecen y les ayudan a los jóvenes al afrontamiento en diferentes situaciones de la vida. A continuación se detallan algunos estos factores mencionados:

Factores de riesgo: “Son todas aquellas características, condiciones, hechos o situaciones propios del niño, adolescente o joven su familia o su entorno macrosocial que facilitan o incrementan la probabilidad de desarrollar desajustes emocionales o conductuales (por ejemplo: conductas delictivas o desviadas en el niño o adolescente)”

Inicio de la delincuencia

A nivel personal:

Funcionamiento intelectual bajo

Escaso autocontrol

Baja tolerancia a la frustración

Dificultades para prever las consecuencias de sus actos

Falta de empatía (dificultades para comprender los puntos de vista de los otros)

Pensamiento concreto (rigidez cognitiva,, dificultades para planear la acción)

Locus de control externo

Escasas habilidades sociales

A nivel familiar:

Prácticas de disciplinas basadas en el castigo y/o inconsistencia
Refuerzo de la conducta inapropiada (atención, ignorar la conducta prosocial.
Pobre supervisión paterna y ausencia de reglas claras en el hogar
Familia disfuncional
Falta de comunicación, afecto y apoyo emocional
Relaciones conyugales conflictivas
Familia numerosa
Bajo estatus económico
Abuso de sustancias
Conducta delictiva miembros de la familia

A nivel escolar:

Bajo rendimiento escolar
Ausentismo
Ambiente escolar no contenedor (castigos)
Escasa atención a los problemas
Escasas recompensas conductas prosociales y refuerzo de la conducta inapropiada (atención)

Mantenimiento de la conducta delictiva:

	V. Familiares	V. Personales	V. Escolares	V. Laborales
I N F A N C I A	F. multiproblemática Antecedentes Delictivos Crianza severa Escasa supervisión Pobre relación Paterno-filial Empleo inestable	Conducta problema en la casa/escuela Pobres lazos afectivos Escaso autocontrol Irresponsabilidad Pobres actividades	Fracaso escolar Insatisfacción Deserción	Trabajo informal Estrategias callejeras de supervivencia (limpia vidrios, cuida coche, etc..)
A D O L E S C E N C I A	F. multiproblemática Antecedentes delictivos Crianza severa Escasa supervisión Bajos ingresos Pobre relación paterno-filial Empleo inestable	Antecedentes delictivos Consumo de sustancias Vandalismo, riñas, peleas	Fracaso escolar Insatisfacción Deserción	Trabajo Informal, Estrategias callejeras de supervivencia (limpia vidrios, cuida coche, etc..) Empleo poco calificado Empleo inestable Desempleo Bajo salario

Asimismo, la continuación de la conducta delictiva puede seguir en la vida adulta y tener aún peores consecuencias:

1-Edad de comienzo: Precocidad (antes 10/12 años). También relación con el índice y gravedad de la conducta antisocial

2-Extensión de la desviación: variedad de conductas desviadas

3-Frecuencia de la conducta antisocial: mayor número de episodios antisociales

4-Gravedad de la conducta: conductas graves en la infancia.

5-Tipos de síntomas: mentiras, impulsividad, hurtos, huidas de la casa, ausentismo escolar.

6-Características paternas: conducta antisocial, consumo de sustancias, desempleo, escasa supervisión.

7-Familia: familias numerosas, conflictos conyugales, violencia familiar.

(Kazdin y Buela, 1.994)

Factores Protectores: “Son todas aquellas características, condiciones, hechos o situaciones propias del niño o joven/adolescente, su familia y su entorno macrosocial que pueden prevenir o reducir la probabilidad de desarrollar desajustes emocionales o conductuales”.

	Factores personales	Factores Ambientales
I	Primogénito	Familias pocas numerosas
N	Buena salud /Desarrollo	Patrones de crianza
F	Temperamento agradable	consistentes
A	Autonomía	Fuertes lazos consistentes
N	Inteligencia	Buena comunicación
C	Competencia social:	Atención y supervisión
I	1-empatía	paterna adecuada
A	2-Locus de control	Familia comprometida con
	3-solución problemas	valores sociales y morales

	Adecuado nivel de actividad Intereses variados Grupo de amigos	Terceras personas referentes del niño Amplia red de apoyo --- social y emocional
A D O L E S C E N C I A	Responsabilidad Motivación de logro Pocas enfermedades Temperamento flexible, sociabilidad Autoría, Autodirección Habilidades verbales/lectoras Competencia Social Control impulsividad Participación actividades Autoestima Positiva	Familias pocas numerosas Patrones de crianza consistentes Fuertes lazos afectivos Buena comunicación Atención, supervisión paterna adecuada Familia comprometida con valores sociales y morales Terceras personas referentes del niño Amplia red de apoyo social y emocional

Otros factores que también pueden considerarse de riesgo y es necesario que la mirada de los padres en estos casos sea de cerca para evitar futuros incidentes son los amigos, el grupo de pares, los vecinos. A continuación se detallan algunos:

1-Grupos de pares

Grupo como agente sociabilizador

Comisión de delitos en grupos

Identificación del joven con sus iguales, lo que predispone para la delincuencia.

Recordando un poco de todo lo mencionado anteriormente, en relación a lo que puede llegar a colaborar hipotéticamente que un joven comience ejecutando delitos leves como agresiones, o amenazas y

continúe en su carrera delictiva, consumando delitos de mayor gravedad, el Dr. Abel Albino, titular de la Fundación Conin, que lucha en la Provincia de Mendoza contra la desnutrición dijo: “.....que el 80 % de los criminales más importantes de nuestro país han sido desnutridos en segundo y tercer grado...” Diario Los Andes, 13 de abril de 2.012”

En su contrapartida, una nutricionista local considera que es “...poco probable...” que desnutrición y criminalidad tengan un vínculo tan directo.

Capítulo 4

Metodología

INSTRUMENTO METODOLOGICO

El presente trabajo tiene como **objetivo general**:

Indagar si en el proceso penal implementado en la Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene conocimiento pleno del procedimiento y consecuencias al prestar conformidad en que se aplique en su proceso el beneficio establecido en el art. 76 bis del Código Penal

Los **objetivos específicos**:

- a) Conocer el procedimiento implementado por el art. 76 bis del Código Penal*
- b) Detectar si existe carencia o falta de información en el infractor legal al momento de la aceptación de la probation*

La hipótesis de trabajo es:

“En el proceso penal implementado en al Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene pleno conocimiento del procedimiento y consecuencias que conlleva la aceptación de la aplicación del art. 76 bis del Código Penal”

La metodología cuenta con un diseño flexible lo que permitió ir modificando y acomodando sobre la marcha y así enfocar analizar situaciones significativas, sin perder de vista la planificación pero evitando la estructuración rígida e inamovible.

Selección de Instrumentos de recolección de datos

- Observación
- Entrevista

Observación

La observación es el registro sistemático, valido y confiable de comportamiento y conducta manifiesta. Haynes, (1.978), menciona que es un metodo más utilizado por quienes están orientados conductualmente. Una de sus ventajas es porque aceptan material no estructurado y pueden trabajar con grandes volúmenes de datos (material), Sampieri, Collado y Lucio (1.998)

Entrevista

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a la muestra seleccionada. La elección de esta técnica es por ser facilitadora de una interacción profunda con el entrevistado o entrevistada..

También se incluye a la “entrevista” porque recauda información valiosa que completa, esclarece y enriquece los datos obtenidos por medio de las observaciones.

Se considero la observación como encuesta como método metodológico mas apropiado para la investigación. Consiste en la obtención de datos por medio de la interrogación.

En términos generales, las características de la encuesta serian las siguientes según Humberto Eco(1.982):

- consiste en la observación no directa de los hechos, sino a través de las manifestaciones realizadas por las personas encuestadas.
- Es un método de recolección de datos preparado especialmente para la investigación.
- Permite que la investigación social se extienda a los aspectos subjetivos de los miembros de la sociedad y, por consiguiente, de los hechos y fenómenos sociales.

“...la amplitud de sujetos y aspectos que puede abarcar, así como la posibilidad de diseñarlo y modificarlo de manera que se crea mas adecuada a los fines pretendidos, hacen de la observación por encuesta el procedimiento sociológico de investigación fundamental y el mas empleado de hecho en la realidad” Sierra Bravo (1.994)

El cuestionario, apunta Sierra Bravo, seria el instrumento básico de la observación por encuesta. Consistiría en la preparación cuidadosa de un conjunto de preguntas sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para ser contestados por los sujetos de la muestra a que se destina dicho estudio.

“El cuestionario cumple una función de enlace entre los objetivos de la investigación y la realidad de la población observada...La finalidad del cuestionario es obtener de manera sistemática y ordenada, información de la población investigada sobre variables objeto de la investigación. Esta información generalmente a lo que las personas encuestadas son, hacen, opinan, piensan, sienten, esperan, quieren o desprecian, aprueban o desaprueban, o a los motivos de sus actos, opiniones y actitudes” Sierra Bravo (1.994)

El medio utilizado para encuestar es la entrevista personal. En esta, el investigador llega hasta la persona objeto de la encuesta, lee las preguntas del cuestionario y anota en el las respuestas.

Las ventajas de la entrevista personal, según lo expresa León y montero, es la posibilidad de poder aclarar las preguntas que no se entienden, pedir al encuestado que aclare respuestas inicialmente ambiguas y evitar que se produzcan con otras personas que podría influir en las respuestas.

Selección de la muestra

En la selección de la muestra se tuvo en cuenta a personas que voluntariamente accedieron a la entrevista y se realizaron con un grupo de 15 (quince) jóvenes de 19 a 25 años de diferente sexo imputadas/os que concurrían a la Excma. Séptima Cámara del Crimen del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial.

Trabajo de Campo

Las entrevistas se realizaron en la Mesa de Entradas de la Excelentísima Séptima Cámara del Crimen en un lugar apartado donde se pueda hablar en forma tranquila resguardando al entrevistado evitando que se sintiera observada por las demás personas que ingresan al lugar en busca de información como abogados, otros imputados, empleados del mismo Poder Judicial etc. Además, para conservar y resguardar la intimidad de imputado.

Las entrevistas se realizaron en forma personal con un cuestionario de preguntas, observando la postura, del imputado, su reacción frente a

las preguntas y otros y la preocupación o no que manifestaban por la causa que se le imputa.

Preguntas que guiaron nuestra investigación:

¿Qué es la probation y cuál es su procedimiento legal?

¿El infractor legal tiene pleno conocimiento de las consecuencias de la aceptación de la probation?

¿Se le trasmite toda la información de la probation, sus consecuencias del cumplimiento o no de las normas establecidas?

¿El Poder Judicial garantiza y comprueba en el proceso judicial el pleno conocimiento del imputado al aceptar la probation mas allá de lo que le dice su representante legal?

¿Qué otro vía legal existe si el imputado no acepta la probation?

Se utilizó el siguiente modelo de entrevista:

1. ¿Qué delito ha cometido?
2. ¿Tiene defensor particular u oficial?
3. ¿Como es su relación con su defensor?
4. ¿Ha optado por el beneficio de la probation?
5. ¿Se le ha informado de todo el procedimiento que establece el artículo 76 del C.P.C.?
6. ¿Conoce las reglas que se le van a imponer al elegir este beneficio?
7. ¿Su defensor le informó las consecuencias si no se cumple con las conductas establecidas?
8. ¿La Séptima Cámara del Crimen le informó que se ha presentado un escrito solicitando la aplicación de la probation?
9. ¿Siente que se le ha brindado suficiente información acerca del beneficio de la probation como para tener un consentimiento informado?
10. ¿Su abogado defensor y la Séptima Cámara del Crimen brindan la misma información del beneficio y sus consecuencias o existen diferencias?

Capítulo 5

Análisis de Datos

A continuación se procederá a analizar los datos recolectados en las entrevistas realizadas.

En relación a la pregunta N° 1 ¿Qué delito ha cometido?

13 personas respondieron que cometieron el delito de lesiones, hurto, amenazas y robo simple.

2 personas respondieron que cometieron el delito de coacciones.

En relación a la pregunta N° 2 ¿Tiene defensor particular u oficial?

9 personas respondieron que tenían defensor de Pobres y Ausentes.

6 personas respondieron que tenían defensor Particular.

En relación a la pregunta N° 3 ¿Como es su relación con su defensor?

9 personas respondieron que lo citaron una vez, le explicaron había una causa penal donde estaban imputados y que le sugerían optar por el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (Defensores Oficiales).

6 personas respondieron que la relación fue regular porque lo llamaron por teléfono varias veces *“porque me lo recomendó un amigo”* porque recibían citaciones judiciales al domicilio hasta que tuvieron un encuentro ambos en la Cámara Penal, el abogado particular consultó el expediente, explicó el motivo de la citación y me propuso el beneficio de la suspensión del juicio a prueba.

En relación a la pregunta N° 4 ¿Ha optado por el beneficio de la probation?

12 personas contestaron que sí.

3 personas contestaron que no, porque querían ir a debate oral y público.

En relación a la pregunta N° 5 ¿Se le ha informado de todo el procedimiento que establece el artículo 76 del C.P.C.?

11 personas contestaron que sí están informados (Defensor de Pobres y Ausentes).

4 personas respondieron que no tenían claros algunos aspectos, *“esta situación los ponía muy nerviosos”* pero que sus abogados particulares les habían manifestado que *“no pasa nada, pero que sí debía cumplir con las presentaciones que dispusiera el Tribunal y con las reglas de conductas”* igualmente no se sentían plenamente informados (Defensor Particular).

En relación a la pregunta N° 6 ¿Conoce las reglas que se le van a imponer al elegir este beneficio?

12 personas contestaron que conocen las reglas pero tenían temor de verse involucrados nuevamente en delitos en los cuales no eran cometidos por ellos debido que la zona donde viven tiene un alto índice de delincuencia y *“por ahí podían quedar pegados”* en la comisión de esos delitos cuando fueran aprehendidos las demás personas involucradas.

3 personas contestaron que si, que *“estaban al tanto de las reglas”*

En relación a la pregunta N° 7 ¿Su defensor le informó las consecuencias si no se cumple con las conductas establecidas?

9 personas contestaron que sí saben cuáles son las reglas *“sé que si me cambio de casa tengo que venir a avisar”, “que no tengo que tener otros problemas nuevos con la ley”* y *“que tengo que firmar durante un año por las reglas de conducta y así se puede terminar con esta causa si yo hago las cosas bien”*. (Defensor de Pobres y Ausentes)

6 personas contestaron que si les explicaron sobre el juicio a prueba *“me dijo que todo dependía de mí ahora”* (Abogado Particular).

En relación a la pregunta N° 8 ¿La Séptima Cámara del Crimen le informó que se ha presentado un escrito solicitando la aplicación de la probation?

15 personas respondieron que si.

En relación a la pregunta N° 9 ¿Siente que se le ha brindado suficiente información acerca del beneficio de la probation como para tener un consentimiento informado?

9 personas respondieron que si porque tuvieron algunas entrevistas con sus abogados, *“que es un defensor de acá”* (Defensor Oficial) y les ofrecieron que si tenían algunas dudas volvieran a consultarles.

6 personas respondieron que tienen información pero que les cuesta mucho comunicarse con sus abogados, *“que casi nunca atiende el teléfono”* ante algunas dudas que le surgieron después que le explicaron el proceso por como querían saber un poco más consiguieron la información faltante al concurrir a la Cámara Penal.

En relación a la pregunta N° 10 ¿Su abogado defensor y la Séptima Cámara del Crimen brindan la misma información del beneficio y sus consecuencias o existen diferencias?

9 personas respondieron que sí, coincidieron en la información del Defensor (Defensor de Pobres y Ausentes) con la que les brindó la Cámara Penal.

6 personas respondieron que su defensor (Defensor Particular) *“si bien me dijo”* cuáles eran las reglas, al concurrir a la Cámara Penal y entregaron un oficio dirigido a Promoción del Liberado (*“la chica que nos atendió nos dejó más claro cómo era el proceso”*).

Capítulo 6

Conclusión

En relación a las preguntas que guiaron nuestra investigación se puede determinar las siguientes conclusiones:

1.- ¿Qué es la probation y cuál es su procedimiento legal?

Se pudo conocer y determinar el procedimiento que lleva a cabo la Séptima Cámara Penal en relación a la probation.

2.- ¿El infractor legal tiene pleno conocimiento de las consecuencias de la aceptación de la probation?

Podemos afirmar que si bien existe un alto porcentaje de personas que poseen la debida información acerca del beneficio que optaron, podemos afirmar que existe falta de información en algunas personas dificultando su pleno conocimiento acerca del beneficio.

3.- ¿Se le trasmite toda la información de la probation, sus consecuencias del cumplimiento o no de las normas establecidas?

Podemos afirmar que existen carencias informativas no solo del proceso sino también de las reglas y consecuencias de su inobservancia lo que puede llevar a las personas a reincidir nuevamente en el delito sea por su conducta en particular o por el entorno donde residen.

4.- ¿El Poder Judicial garantiza y comprueba en el proceso judicial el pleno conocimiento del imputado al aceptar la probation mas allá de lo que le dice su representante legal?

Podemos afirmar que si garantiza y comprueba que el imputado tiene pleno conocimiento al aceptar el beneficio debido a que se lo cita para explicarles cuál es el beneficio, de qué se trata, cuáles son sus consecuencias del incumplimiento, asimismo se les hace entrega un oficio (derivación) a Promoción del Liberado conteniendo las reglas de conductas impuestas y debe ser devuelto a la Cámara Penal con un número de legajo que lo proporciona el lugar de derivación dando cumplimiento al primer paso del proceso de la suspensión del juicio a prueba.

5.- ¿Qué otra vía legal existe si el imputado no acepta la probation?

Existe la otra posibilidad que es la de llegar a juicio oral y público y esperar la sentencia que dicte la Cámara Penal.

Luego de analizar los datos obtenidos se puede determinar que

Se cumplió con el **objetivo general**: *Indagar si en el proceso penal implementado en la Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene conocimiento pleno del procedimiento y consecuencias al prestar conformidad en que se aplique en su proceso el beneficio establecido en el art. 76 bis del Código Penal y con el objetivo específico*: a) *Conocer el procedimiento implementado por el art. 76 bis del Código Penal.*

Asimismo se pudo cumplir con el segundo objetivo específico: detectando que *existe carencia o falta de información en el infractor legal al momento de la aceptación de la probation.*

En relación a la hipótesis de trabajo: ***“En el proceso penal implementado en la Séptima Cámara del Crimen el infractor legal tiene pleno conocimiento del procedimiento y consecuencias que conlleva la aceptación de la aplicación del art. 76 bis del Código Penal”***, podemos afirmar que la Séptima Cámara del Crimen garantiza el pleno conocimiento y en consecuencia el consentimiento informado como para que la persona sea perjudicado al elegir el beneficio evitando de esta forma la vulneración de sus derechos como ciudadano integrante de esta sociedad.

Si bien nuestra investigación pudo llegar a cumplir con los objetivos planteados, luego del análisis de datos surgieron algunas cuestiones que se ponen en consideración y que es conveniente observar y que a continuación se detallan:

1).- En relación a los **delitos cometidos** por las personas entrevistadas se verifica que en su mayoría son delitos que tienen penas leves (amenazas, robo simple, etc.).

2).- En relación a el **defensor elegido**, podemos decir que existen un gran índice de personas que optaron por el Defensor Oficial (de Pobres y Ausentes) sin poder determinar si es debido a falta de recursos económicos o por otros motivos debido a que no es uno de los objetivos de investigación planteados. Además se verifica que desde los Defensores Oficiales se brinda mayor asistencia jurídica, empatía y contención personal como también mayor compromiso en asistirlo debidamente hacia el infractor legal. Se resalta este análisis al solo efecto ilustrativo como posible tema de otra investigación.

3).- En relación a la opción de **elegir la probation** podemos indicar que existió un gran número de personas que lo aceptaron sin poder determinar si fue debido a

poseer mayor información del proceso o porque tenían esta actitud por sentirse inocentes, para evitar el juicio oral y la sentencia condenatoria que conlleva mas exposición a nivel de los medios de prensa.

4).- En relación a la **calidad de información** brindada al infractor legal por sus defensores podemos afirmar que es de mayor precisión y cantidad la recibida desde los Defensor Oficiales que de los Defensores Particulares.

Posterior a la investigación realizada afirmamos que romper con el acostumbramiento a toda forma de maltrato institucional y profesional es uno de los principales objetivos de la toma de conciencia y prevención. Informarse y adquirir recursos de alternativa en la comunicación y el comportamiento es la siguiente etapa para cortar con la cadena intergeneracional de transmisión y aprendizaje del modelo de conducta violenta. El refuerzo de la autoestima y la revalorización de todos y cada uno de los seres humanos como personas únicas y valiosas, con derecho a ser aceptadas y respetadas como tales en su libertad y dignidad, es la tarea de transformación reeducativa a nivel social, institucional y familiar desde una perspectiva ecológica e integrativa.

Capitulo 7

Propuesta

Mediante el presente trabajo de investigación se hizo evidente la necesidad de implementar medidas de protección hacia los infractores legales que garanticen y eviten la vulneración de derechos como el derecho a contar con información precisa y competente para lograr un consentimiento informado de su destino a nivel penal.

Si bien nuestro trabajo se realizó en una de las Cámaras Penales puede extenderse a las demás porque la misma metodología de protección puede aplicarse en las otras dependencias evitando de este modo la vulneración de derechos.

Por tal motivo se hace indispensable replantear la forma en que las Cámaras Penales intervienen o se vinculan en diferentes niveles y contextos con los infractores legales, sobre todo en lo que respecta a la probation.

Para la viabilidad de estas propuestas es necesario el auspicio y sobre todo el compromiso del Poder Judicial ejecutora de programas como también brindar a esta Carrera la oportunidad de que futuros Licenciados y Técnicos conozcan de esta problemática, y aportar a la curricular de la carrera en las cátedras jurídicas con temáticas que aborden no solo la parte punitiva del Estado sino también tener la visión de protección en la situación de derechos de los infractores, ya que desde mi experiencia como alumna no obtuve la posibilidad.

Por lo tanto la alumna propone el abordaje del problema centrándose en las situaciones específicas de los derechos que tienen los infractores penales. La concepción que propongo para abordar el tema de los derechos es una visión totalizadora, más comprensiva, que busque obtener herramientas conceptuales frente a problemáticas que tiene que ver con aspectos de la vida cotidiana, evitando de esta forma trabajar desde la victimización de las mismas.

Por lo expuesto es fundamental actuar desde la prevención de las situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia los infractores legales desde una perspectiva de los derechos.

A través de:

✓ **Capacitación:**

- La capacitación es una herramienta básica para promover cambios en la sociedad con respecto a las situaciones de violencia institucional hacia los infractores legales.

- Capacitación a los profesionales y empleados judiciales que trabajan con infractores legales y sus familias.

- ✓ **Fortalecimiento de los infractores legales**

- Brindar información sobre los derechos.
- Conocer y defender los derechos que poseen.
- Difundir información sobre el proceso penal y sus características.
- Reforzar la prevención de situaciones de vulneración de derechos.

- ✓ **Sensibilización Comunitaria**

- La sensibilización de la comunidad sobre la existencia de situaciones de vulneración y abuso hacia los infractores legales.
- Promoción de la revalorización de la protección de las personas infractoras, el reconocimiento y denuncias de situaciones de abuso o maltrato hacia los mismos.

- ✓ **Asesoramiento y derivación de Casos**

- Generación de espacios de recepción, contención y derivación de casos de abuso y maltrato de los infractores legales a nivel institucional y de los abogados defensores.
- Apoyo legal y técnico hacia los infractores.
- Promoción de las diversas alternativas que tienen al momento de elegir los procedimientos judiciales como por ejemplo en la probation, sus derechos y obligaciones.

- ✓ **En cuanto a los Derechos Humanos**

Se requiere fomentar el valor de la protección de derechos, desarrollar el ámbito académico universitario y la formación profesional de las carreras que intervienen en los equipos interdisciplinarios.

Por lo tanto se propone:

- Conocer las particularidades del proceso penal.

- Conocer los derechos y deberes de la persona infractora legal.
- Fomentar a través de la práctica el respeto por los Derechos Humanos.

Bibliografía

- Aniyar de Castro, L. (1977) Criminología de la Reacción Social. Facultad de Derecho, Universidad de Zulia. Maracaibo
- Amparo Moreno y Cristina del Barrio, La Experiencia Adolescente, Ed. Aique
- Asociación Colombiana de Criminología “Alfonso Reyes Echandia”. Lecciones de Criminología
- Apuntes de Cátedra de Licenciada Arrigoni de Criminología, 2.006
- Apuntes de clase de Familia I, Licenciada Mónica Valgañon
- Código Penal Argentino de la República Argentina
- Fuente: http://www.uclm.es/profesorado/bjimenez/NIVELES_
- Fuente:<http://www.uclm.es/profesorado/bjimenez/Niveles-Morales->
- García Pablós. “La moderna Criminología científica y los diversos modelos teóricos. Biología Criminal, Psicología Criminal y Sociología – Criminal”
- García A y Molina P. “La aportación de la criminología al estudio del problema criminal” Eco 1.982: Problema Criminal
- Manuel de Ricota, “Elementos de la Criminología”, Universidad de Valparaíso.
- Kohlberg.pdf accedido:29 enero 2.010
- Moreno, Amparo y ots. “La Experiencia Adolescente a la búsqueda de un lugar en el mundo”. Bs. As. Aique, 2000
- Licenciado Fernando Osorio Revista Psicología (+) Positiva, Publicación N° 44, Edición Junio 2.012
- Newman. “El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales”
- Rodríguez Ana Laura “:Problemáticas de la adolescencia”. Facultad de Psicología,, UDA; 2.009
- Profesora Mónica Valgañon, Apuntes de Clase Cátedra Familia, año 2.009
- Solum, Donas Burak, “Adolescencia y Juventud en América Latina”, capítulo 24: Marco de la salud integral y el desarrollo humano de los adolescentes; Ed. Libro Universitario Regional; 1997

ANEXO

CODIGO PENAL

Ley N° 24.316

Sancionada: Mayo 4 de 1994.

Promulgada: Mayo 13 de 1994.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

Sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° – Incorpórase como artículo 27 bis al Código Penal el siguiente:

Artículo 27 bis. – Al suspender condicionalmente la ejecución de la pena, el Tribunal deberá disponer que, durante un plazo que fijará entre dos y cuatro años según la gravedad del delito, el condenado cumpla todas o alguna de las siguientes reglas de conducta, en tanto resulten adecuadas para prevenir la comisión de nuevos delitos:

1. Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato.
2. Abstenerse de concurrir a determinados lugares o de relacionarse con determinadas personas.
3. Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.
4. Asistir a la escolaridad primaria, si no la tuviere cumplida.
5. Realizar estudios o prácticas necesarios para su capacitación laboral o profesional.
6. Someterse a un tratamiento médico o psicológico, previo informe que acredite su necesidad y eficacia.
7. Adoptar oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad.
8. Realizar trabajos no remunerados en favor del Estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo.

Las reglas podrán ser modificadas por el Tribunal según resulte conveniente al caso.

Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el Tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.

ARTICULO 2° – Incorpórase al libro primero del Código Penal y a continuación del artículo 76, un título XII que contendrá el epígrafe siguiente:

TITULO XII

De la suspensión del juicio a prueba

El actual título XII del Código Penal pasará a denominarse

TITULO XIII

ARTICULO 3° – Incorpórase al Código Penal como artículo 76 bis el siguiente:

Artículo 76 bis. – El imputado de un delito de acción pública reprimido con pena de reclusión o prisión cuyo máximo no exceda de tres años, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba.

En los casos de concurso de delitos, el imputado también podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba si el máximo de la pena de reclusión o prisión aplicable no excediese de tres años.

Al presentar la solicitud, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación del daño en la medida de lo posible, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. El juez decidirá sobre la razonabilidad del ofrecimiento en resolución fundada. La parte damnificada podrá aceptar o no la reparación ofrecida, y en este último caso, si la realización del juicio se suspendiere, tendrá habilitada la acción civil correspondiente.

Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable, y hubiese consentimiento del fiscal, el Tribunal podrá suspender la realización del juicio.

Si el delito o alguno de los delitos que integran el concurso estuviera reprimido con pena de multa aplicable en forma conjunta o

alternativa con la de prisión, será condición, además, que se pague el mínimo de la multa correspondiente.

El imputado deberá abandonar en favor del Estado, los bienes que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera condena.

No procederá la suspensión del juicio a prueba cuando un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, hubiese participado en el delito.

Tampoco procederá la suspensión del juicio a prueba respecto de los delitos reprimidos con pena de inhabilitación.

ARTICULO 4º – Incorpórase como artículo 76 ter al Código Penal el siguiente:

Artículo 76 ter. – El tiempo de la suspensión del juicio será fijado por el Tribunal entre uno y tres años, según la gravedad del delito. El Tribunal establecerá las reglas de conducta que deberá cumplir el imputado, conforme las previsiones del artículo 27 bis.

Durante ese tiempo se suspenderá la prescripción de la acción penal.

La suspensión del juicio será dejada sin efecto si con posterioridad se conocieran circunstancias que modifiquen el máximo de la pena aplicable o la estimación acerca de la condicionalidad de la ejecución de la posible condena.

Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. En caso contrario, se llevará a cabo el juicio y si el imputado fuere absuelto se le devolverán los bienes abandonados en favor del Estado y la multa pagada, pero no podrá pretender el reintegro de las reparaciones cumplidas.

Cuando la realización del juicio fuese determinada por la comisión de un nuevo delito, la pena que se imponga no podrá ser dejada en suspenso.

La suspensión de un juicio a prueba podrá ser concedida por segunda vez si el nuevo delito ha sido cometido después de haber transcurrido ocho años a partir de la fecha de expiración del plazo por el cual hubiera sido suspendido el juicio en el proceso anterior.

No se admitirá una nueva suspensión de juicio respecto de quien hubiese incumplido las reglas impuestas en una suspensión anterior.

ARTICULO 5° – Incorpórase como artículo 76 quáter al Código Penal el siguiente:

Artículo 76 quáter. – La suspensión del juicio a prueba hará inaplicables al caso las reglas de prejudicialidad de los artículos 1101 y 1102 del Código Civil, y no obstará a la aplicación de las sanciones contravencionales, disciplinarias o administrativas que pudieran corresponder.

ARTICULO 6° – Sustitúyese el artículo 64 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 64. – La acción penal por delito reprimido con multa se extinguirá en cualquier estado de la instrucción y mientras no se haya iniciado el juicio, por el pago voluntario del mínimo de la multa correspondiente y la reparación de los daños causados por el delito.

Si se hubiese iniciado el juicio deberá pagarse el máximo de la multa correspondiente, además de repararse los daños causados por el delito.

En ambos casos el imputado deberá abandonar en favor del Estado, los objetos que presumiblemente resultarían decomisados en caso que recayera condena.

El modo de extinción de la acción penal previsto en este artículo podrá ser admitido por segunda vez si el nuevo delito ha sido cometido después de haber transcurrido ocho años a partir de la fecha de la resolución que hubiese declarado la extinción de la acción penal en la causa anterior.

ARTICULO 7° – Incorpóranse como nuevos incisos e), f) y g) en el artículo 2° de la Ley 22.117, el siguiente:

e) Autos que declaren extinguida la acción penal, en los casos del artículo 64 del Código Penal;

f) Autos de suspensión del juicio a prueba, de revocación de la suspensión y de extinción de la acción penal, previstos en los artículos 76 bis y ter del Código Penal;

g) Autos de revocación de la condicionalidad de la condena, previstos en el artículo 27 bis del Código Penal.

ARTICULO 8° – Modifícase la denominación de los actuales incisos e), f), g), h), i), j) y k) del artículo 2° de la Ley 22.117, que pasarán a denominarse h), i), j), k), l), ll) y m).

ARTICULO 9° – El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal informará a los jueces que soliciten antecedentes de una persona, acerca de la existencia de los autos mencionados en el artículo 2° incisos e) y f) de la Ley 22.117, siempre que no hubiesen transcurrido los términos previstos en los artículos 64, último párrafo, y 76 ter, último párrafo, del Código Penal.

ARTICULO 10. – Las disposiciones de la presente ley no alterarán los regímenes especiales dispuestos en las Leyes 23.737 y 23.771.

ARTICULO 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo – ALBERTO R. PIERRI – EDUARDO MENEM – Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo – Edgardo Piuzzi.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.